



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUCHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
 AZCURRA, Viviana Edith
 BALBUENA, Thedy Maithe
 BENEDETTI, Eduardo
 BOZA, Stella Maris
 CORDEU, Juan Carlos
 DI JULIO, Adriana Beatriz
 ESCUDERO, Jorge Domingo
 IRIGOIN Mauricio
 LOBATO, Julio Pedro
 LOPETEGUI, José María
 MALAGUTI, Walter Daniel
 MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
 PÉREZ, Norberto Walter
 PULTI, Gustavo
 RECH, Luis Osvaldo
 RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
 RODRÍGUEZ, Daniel José
 ROSSO, Héctor Aníbal
 SALAS, Eduardo Gabriel
 SALVADOR, Jorge Luis
 SANZ, Carlos José
 VERA, María Inés

Concejales ausentes:

WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 6° Reunión -

- 2° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 29 de abril de 2004

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
5. Cuestión previa concejal Artime

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

6. Autorizando con carácter precario al señor Domingo Guerra a afectar con el uso "Depósito de Carnes Frescas y Congeladas", el local ubicado en calle Laprida 3264. (expte. 1754-D-03)
7. Autorizando con carácter precario al señor Andrés Viñas a afectar con el uso "Servicio Técnico de Audio, Video y Venta de Accesorios Afines", el inmueble ubicado en la Avda. Tejedor 2110. (expte. 1884-D-03)
8. Fijando las nuevas tarifas únicas para los servicios de coches taxímetros. (nota 833-T-03)
9. Convalidando el Decreto 044 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública para realizar el Segundo Rally Histórico Mar y Sierras. (nota 1010-C-03)
10. Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar un espacio público de las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Palacios, para realizar el espectáculo "Mar del Plata Moda Show".(expte. 1127-D-04)
11. Autorizando con carácter precario a la señora Marina Gabriela Porcel a afectar con el uso "Lavadero Autoservicio" junto a los permitidos, el local ubicado en calle Bernardo de Irigoyen 2799. (expte. 1176-D-04)
12. Convalidando el Convenio "Programa Bonaerense IX - Dignidad", suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia y el Municipio. (expte. 1180-D-04)
13. Autorizando con carácter precario a la Cooperativa de Trabajo SILDIMAR LTDA., el desarrollo de los usos "Planta de Fileteado y Envasado de Pescados", en el inmueble ubicado en calle Juramento 64. (expte. 1202-D-04)
14. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Departamento Salud Mental. (expte. 1237-D-04)
15. Autorizando con carácter precario a la Asociación Hermanas Adoratrices Instituto Stella Maris a anexar los usos "Sala Maternal, Universidad, Sala de Computación y Templo" y complementarios, en el inmueble ubicado en calles Brown, Mendoza, Falucho y Viamonte. (expte. 1238-D-04)
16. Autorizando al señor Oscar Serio Maffei titular de la licencia de coche remise 473, a incorporar un vehículo marca Volkswagen Polo, modelo 2000 de su propiedad. (expte. 1255-D-04)
17. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 14201, referente a la realización de la "Cuarta Cumbre de las Américas"(expte. 1267-J-04)
18. Declarando de interés municipal la realización del "XII Encuentro Deportivo-Recreativo de Talleres Protegidos de la Provincia de Buenos Aires".(expte. 1270-P-04)
19. Modificando el recorrido de la línea 592 del servicio de transporte público colectivo de pasajeros. (expte. 1285-D-04)
20. Otorgando a modo de excepción al sector Ramiro Gabriel Pérez titular de la licencia de coche remise 057, una prórroga para continuar prestando servicio con la unidad marca Peugeot 504, modelo 1995 de su propiedad. (expte. 1287-D-04)
21. Creando una partida presupuestaria dentro del Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. (expte. 1288-D-04)
22. Otorgando a la firma ALJA S.A. la habilitación para prestar servicio de Transporte Privado de Pasajeros, incorporando una unidad marca Mercedes Benz, modelo 1994. (expte. 1289-D-04)
23. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varias firmas. (expte. 1291-D-04)
24. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (expte. 1299-D-04)
25. Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de varios inmuebles propiedad del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1306-D-04)
26. Convalidando el Decreto 013/04 de la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la UCIP y a Italcred a realizar la campaña "Cuidemos nuestras playas". (nota 8-U-04)
27. Convalidando el Decreto 052/04 de la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Sindicato de Guardavidas y Afines a utilizar un espacio público para realizar la "XIX Exhibición de Rescate Competitivo".(nota 44-S-04)
28. Condonando a la señora María del Carmen Suárez la deuda en concepto de derecho de depósito, originada por el secuestro del vehículo marca Scooter Adly, de su propiedad. (nota 139-S-04)
29. Condonando al señor Daniel Benítez la deuda en concepto de derecho de depósito, originada por el secuestro del vehículo marca Ford Falcon, de su propiedad. (nota 162-B-04)
30. Eximiendo al Club Atlético Huracán del depósito del 5% por la rifa organizada por la institución. (nota 192-C-04)
31. Eximiendo al "Comedor 19 de junio" del depósito del 5 % por la venta de un bono contribución organizado por la institución. (nota 201-C-04)
32. Convalidando el Decreto 092/04 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Iglesia Catedral Basílica de los Santos Pedro y Cecilia a realizar un vallado frente a la misma durante Semana Santa. (nota 203-I-04)
33. Condonando a la señora Ana Graciela Rivero la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo Daihatsu, de su propiedad. (nota 208-R-04)

34. Eximiendo a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres de efectuar el depósito del 5% por la rifa organizada por la institución. (nota 221-B-04)
35. Declarando de interés municipal el Programa Radial "Cara a Cara" que se emite en la FM "Cosmos".(nota 248-V-04)

RESOLUCIONES

36. Solicitando al Gobierno Provincial arbitre los medios necesarios para incrementar el peculio que reciben los operarios pacientes de los talleres protegidos del Partido. (expte. 2161-AM-02)
37. Declarando de interés la difusión de la cartilla de prevención en las playas, conforme al movimiento de las mareas. (nota 814-M-03)
38. Dos Despachos: 1) Resolución. Expresando preocupación ante la Secretaría de Energía de la Nación por la eventual interrupción de los servicios de provisión de gas y energía eléctrica. 2) Decreto. Convocando a los representantes de las empresas Camuzzi Gas Pampeana S.A , EDEA S.A. y Transba S.A., a los efectos de informar sobre la normalidad en la provisión de los servicios. (expte. 1247-AM-04)
39. Dos Despachos: 1) Resolución. Expresando preocupación ante el hecho de que a los alumnos de las escuelas públicas provinciales se les exija libros de texto de edición 2004. 2) Comunicación. Solicitando a la Secretaría de Educación el uso de libros de textos de ediciones anteriores al 2004 en los establecimientos municipales. (expte. 1253-CJA-04)
40. Declarando de interés la Exposición Fotográfica sobre la Fragata Libertad organizada por el Teatro Auditorium y la ONG Mar del Plata Forum. (expte. 1271-J-04)
41. Declarando de interés el "Primer Seminario Nacional del Centro de Difusión del Aikido Mar del Plata".(nota 187-C-04)

DECRETOS

42. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2115-AM-01 y otros).
43. Convalidando el Decreto 113/04 de la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se reconoce la constitución del Bloque Unipersonal "Unión Renovadora Independiente". (expte. 1269-CJA-04)
44. Encomendando al Presidente del Honorable Cuerpo la convocatoria a una Jornada de Trabajo referente al tratamiento de los efluentes derivados de la industria pesquera. (expte. 1301-V-04)
45. Convalidando el Decreto 111/04 de la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se integraron las Comisiones Internas del Departamento Deliberativo. (expte. 1307-P-04)

COMUNICACIONES

46. Solicitando al D. E. que realice las actuaciones correspondientes para proceder a la escrituración del Complejo Habitacional Barrio IMDUR. (nota 525-C-02)
47. Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en Avda. Independencia y calle Rawson. (expte. 1042-EF-04)
48. Solicitando al D. E. envíe en tiempo y forma el pliego de licitación para la instalación de refugios peatonales. (expte. 1179-RPM-04)
49. Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos referentes al Centro de Salud 2. (expte. 1196-MGP-04)
50. Solicitando al D. E. informe sobre el estado de mantenimiento y funcionamiento de los elementos existentes en la Unidad Sanitaria La Peregrina. (expte. 1197-AM-04)
51. Solicitando al D. E. dé cumplimiento a la ordenanza referente a la donación de un busto de Agustín Magaldi. (expte. 1257-AM-04)
52. Solicitando al D. E. informe sobre varios puntos referentes al Programa de Prevención de Violencia contra la Mujer. (expte. 1278-AM-04)
53. Solicitando al D. E. realice un relevamiento en lo referido a la visual de los conductores en la intersección de calles y avenidas. (expte. 1282-J-04)
54. Solicitando al D. E. informe sobre varios puntos referentes al "Programa Mamis".(expte. 1298-AM-04)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

55. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización del "2º Gran Acto Cultural Molisano" a realizarse en el Teatro Colón (expte. 1304-CJA-04)
56. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por un año la vigencia del plazo establecido en la Ordenanza 15.717 (expte. 1305-D-04)
57. Proyecto de Decreto: Encomendando a la Presidencia del HCD la realización de Jornada de Trabajo para sentar bases de acuerdo entre el Municipio y los distribuidores de garrafas de GLP garantizando un suministro a precio mínimo posible durante los meses de invierno (expte. 1320-RPM-04)
58. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el "Día Global del Servicio Voluntario Juvenil 2004 y la Feria de Proyectos Juveniles" (expte. 1326-AM-04)
59. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. que se afecte a favor de la Asociación Amigos del Crucero General Belgrano una fracción de tierra para construcción de monumento conmemorativo (expte. 1330-AM-04)
60. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. gestione ante el Gobernador de la provincia de Buenos Aires la concreción de la reforma integral del edificio Casino (expte. 1332-J-04)
61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Federación Acopiadores de Granos a instalar cosechadora y dos tractores frente al Hotel Sheraton donde se llevará a cabo el congreso internacional "A Todo Trigo" (nota 225-F-04)

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:42, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

**Sra. Secretaria: (Lee) “ORDEN DEL DIA
SUMARIO**

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 13)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 11)
- C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 12 y 13)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 14 al punto 90)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 14 al 36)
- B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 37)
- C) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 38)
- D) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 39)
- E) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 40 y 41)
- F) NOTAS OFICIALES (Puntos 42 y 43)
- G) NOTAS PARTICULARES (Punto 44 al 71)
- H) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 72 al 89)
- I) NOTA DE COMISION (Punto 90)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 91 al punto 139)

- A) ORDENANZAS (Del punto 91 al 120)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 121 al 126)
- C) DECRETOS (Punto 127 al 130)
- D) COMUNICACIONES (Punto 131 al 139)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones n°: 37 del Período 88 y 1, 2 y 3 del Período 89°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

2. Decreto n° 101.- Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante el certamen "Amor y Mar", organizado por el Centro Aboriginista de todas las Etnias.
3. Decreto n° 104.- Autorizando a la Sociedad Unión Israelita Marplatense a hacer uso del espacio público comprendido por las escalinatas y vereda del Monumento al Gral. San Martín, con motivo de celebrar un nuevo aniversario de la creación del Estado de Israel.
4. Decreto n° 105.- Autorizando al programa televisivo "El Garage" emitido por Canal 13 a efectuar filmaciones en distintas playas y lugares de nuestra ciudad, del 21 al 24 de abril de 2004, con vehículos de todo terreno.
5. Decreto n° 107.- Modificando la conformación de la Comisión “Consejo de la Producción”.-
6. Decreto n° 108.- Modificando la conformación de la Comisión “ Foro Municipal de Seguridad”.-
7. Decreto n° 109.- Modificando la conformación de la “Comisión Especial Permanente Festival Internacional de Cine”.-
8. Decreto n° 110.- Modificando la conformación de la “Comisión Mixta Permanente de Intereses Marítimos”.-
9. Decreto n° 111.- Conformando las Comisiones Internas del Departamento Deliberativo.

10. Decreto n° 112.- Autorizando a la productora fílmica "Landia República" a efectuar un comercial.
11. Decreto n° 113.- Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal denominado "Unión Renovadora Independiente - URI".

C) PROYECTOS DE PRESIDENCIA H.C.D.

12. Expte 1293-P-04: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la realización del "Mega Evento del Folklore y Tradiciones Argentinas", a realizarse en nuestra ciudad del 5 al 12 de marzo de 2005.- A SU ANTECEDENTE NOTA 229-A-04.
13. Expte 1307-P-04: DECRETO: Estableciendo la integración de las Comisiones Internas del Departamento Deliberativo.- LEGISLACION.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

14. Expte 1280-D-04: Otorgando al Sr. Carlos Ariel Aldubato una prórroga de dos años para el recambio del vehículo, actualmente habilitado en la licencia de taxi n° 0346.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
15. Expte 1281-D-04: Pone en conocimiento situación planteada con el cumplimiento de la Ordenanza n° 15406, referente a la realización de gestiones para obtener donación de la documentación perteneciente al Arq. Alejandro Bustillo.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
16. Expte 1284-D-04: Declarando de interés social la escrituración de parcela ubicada en la calle Ayolas 7820 propiedad de los Sres. Elvira Santana y Néstor Flores.- LEGISLACION Y HACIENDA.
17. Expte 1285-D-04: Modificando el recorrido de la línea 592, a fin de prolongar el servicio al área de las calles Alberti y General Paz.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
18. Expte 1286-D-04: Aprobando la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003, de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Dr. Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia (IREMI).- HACIENDA.
19. Expte 1287-D-04: Otorgando al Sr. Ramiro Gabriel Pérez una prórroga por el término de un año, para la renovación de vehículo que presta el servicio de remise con la licencia n° 057.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
20. Expte 1288-D-04: Creando partida dentro del presupuesto de gastos vigente en el EMViSUR y G.A., a efectos de cumplir la sentencia en autos caratulada "Zacarías, Daniel Alberto c/Municipalidad de General Pueyrredon s/Acción de Reinstalación".- HACIENDA.
21. Expte 1289-D-04: Otorgando a Alja S.A., habilitación para el transporte de "servicio privado" de pasajeros e incorporar al mismo, unidad modelo 1994 hasta el vencimiento de su vida útil.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
22. Expte 1290-D-04: Elevando la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003, perteneciente a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
23. Expte 1291-D-04: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero, a favor de varias empresas.- HACIENDA.
24. Expte 1292-D-04: Autorizando a la firma "El Unico S.A." a ampliar dos islas para despacho de GNC e instalaciones complementarias, en la estación de servicio ubicada en la esquina de las Avenidas Martínez de Hoz y Juan B. Justo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
25. Expte 1299-D-04: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de agentes municipales, originadas en diferencias en sus sueldos y bonificaciones.- HACIENDA.
26. Expte 1305-D-04: Prorrogando por un año la vigencia del plazo establecido en la Ordenanza n° 15717, por la cual se autoriza a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado a conceder en forma directa a entidades sin fines de lucro, los locales del conjunto denominado Plaza del Agua.- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.
27. Expte 1306-D-04: Condonando las deudas en concepto de tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública hasta la fecha de subdivisión de los inmuebles de propiedad del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.- HACIENDA.

28. Expte 1311-D-04: Autorizando al Sr. Fernando Miguel Arias, a transferir a su nombre el uso de agencia de lotería, prode y quiniela, que se desarrollan en el inmueble ubicado en calle Balcarce n° 2881.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
29. Expte 1312-D-04: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, a suscribir un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento "Santa Celina", para la renovación de concesión de la prestación, explotación, mantenimiento y expansión del servicio de agua corriente.- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.
30. Expte 1314-D-04: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Anchorena n° 6952 del Barrio Fray Luis Beltrán, propiedad de los Sres. Alicia Elena Expósito Mazzochi y Aníbal Eduardo Guerra.- LEGISLACION Y HACIENDA.
31. Expte 1315-D-04: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Gutenberg n° 5677 del Barrio General San Martín, propiedad del Sr. Jesús Germán Passi.- LEGISLACION Y HACIENDA.
32. Expte 1316-D-04: Autorizando el cierre transitorio de la calle Tierra del Fuego entre Juan B. Justo y Matheu y otorgando el uso y ocupación al Club Atlético River Plate, para su cuidado y parquización.- DEPORTES Y RECREACION, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
33. Expte 1317-D-04: Convalidando el Decreto n° 736 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se estableció hasta el 31-08-04 un sistema de flexibilización de condiciones para regímenes de regularización tributaria.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1218-EF-04.
34. Expte 1318-D-04: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza n° 12832, que establece el control sanitario de productos alimenticios considerados de riesgo de producir o transmitir enfermedades.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
35. Expte 1322-D-04: Modificando diagramas de recorridos y frecuencias del servicio de transporte público colectivo de pasajeros y estableciendo que las empresas prestatarias constituyan una unión transitoria de empresas.- LEGISLACION.
36. Expte 1324-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación n° 03/03 "contratación del servicio de distribución de correspondencia municipal".- LEGISLACION Y HACIENDA.

B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

37. Nota 265-D-04: DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: Remite informe referente a registro de aspirantes para la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, creado por Ordenanza n° 15918.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1322-D-04.

C) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

38. Expte 1283-D-04: Vetando la Ordenanza O-10276, mediante la cual se autorizó al Sr. Rubén F. Cambria a instalar un kiosco para la venta de golosinas en la Plazoleta sita en Diagonal Pueyrredon, frente a la Cámara Federal de Apelaciones.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1797-PS-03.

D) RESPUESTA A RESOLUCION

39. Nota 233-NO-04: SUBSECRETARIA DE POLITICA AGROPECUARIA: Eleva respuesta a la Resolución R-2020, relacionada con el Frigorífico Sadowa y mantenimiento de la cuota Hilton, que asigna la unión europea.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1068-C-04.

E) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

40. Nota 236-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2605, referente a la realización de gestiones para lograr la instalación de un nuevo Tribunal de Familia en el Departamento Judicial Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1124-EF-04.
41. Nota 250-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2533, por la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo el otorgamiento de un subsidio a la Asociación de Genética Humana.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1381-AM-03.

F) NOTAS OFICIALES

42. Nota 237-NO-04: UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCION DE DELITOS ECONOMICOS N° 10 - PODER JUDICIAL: Comunica la insuficiencia de datos aportados para la prosecución de denuncia bajo los recaudos de forma y

contenido legalmente exigidos, en las expresiones vertidas por el Concejal Benedetti en la sesión pública extraordinaria del 30-12-02.- LEGISLACION.

43. Nota 238-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE GENERAL PUEYRREDON: Recomienda se consideren diversas cuestiones previo a la convalidación del convenio suscripto para la relocalización de la Villa de Paso.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1180-D-04.

G) NOTAS PARTICULARES

44. Nota 231-NP-04: ASOCIACION VECINAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES: Eleva nota con proyecto de Ordenanza, referente a la presencia de animales en el área de juegos infantiles, plazas y lugares de recreación de niños y paseantes, atenta contra la salubridad, higiene y seguridad del medio.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
45. Nota 232-NP-04: ITURBE, OSCAR: Solicita intervención en supuestos incumplimientos que habría incurrido la Dirección de Obras Privadas, con respecto a la obra ubicada en Funes n° 2567, se sancione esa actitud y denuncia incumplimiento de diversas Ordenanzas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
46. Nota 234-NP-04: FUMO, HECTOR: Solicita se le permita tener un espacio de salida para su vehículo de fantasía y su correspondiente módulo de venta de pasajes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
47. Nota 235-NP-04: ASOCIACION DE FOMENTO DEL BARRIO ALFAR: Manifiesta interés en avanzar en el proyecto de barrio semicerrado y la sanción de norma que ceda en préstamo al Museo Arqueológico, el predio ubicado sobre la Ruta 11 y el Arroyo Corrientes.- A SU ANTECEDENTE NOTA 180-A-04.
48. Nota 239-NP-04: EL GARAGE - CANAL 13: Solicita permiso para circular y detener caravana de vehículos todo terreno, con el objeto de filmarlos mostrando sectores emblemáticos de nuestra ciudad, entre los días 21 y 24 de abril del corriente año.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
49. Nota 240-NP-04: TRABAJAR - ASOCIACION CIVIL: Solicita se designe un representante para integrar la Comisión de Evaluación y Selección de Empresas de Construcción y posterior concurso de precios y se disponga medidas para controlar la construcción del Programa Bonaerense IX - "Dignidad".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1180-D-04.
50. Nota 241-NP-04: SOCIEDAD UNION ISRAELITA MARPLATENSE: Solicita autorización para realizar acto conmemorativo del aniversario de la creación del Estado de Israel, a llevarse a cabo el día 26 de abril del corriente año, en el espacio publico donde esta emplazado el Monumento al General San Martín, en Avenida Avda. Luro y calle Mitre.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
51. Nota 242-NP-04: ASOCIACION BOSQUE ALEGRE: Rechaza proyecto de Ordenanza, referente a la instalación de una alcaldía en predio de la ex - ESEBA, cita en Avda. Juan B. Justo entre México y Tierra del Fuego.- LEGISLACION.
52. Nota 243-NP-04: GANDO, JUAN CARLOS: Solicita se considere la nominación de una calle con el nombre de Capitán de Fragata de Infantería (post mortem) "Pedro Edgardo Giachino".- EDUCACION Y CULTURA.
53. Nota 244-NP-04: LANDIA REPUBLICA: Solicita autorización para realizar el rodaje de una publicidad en distintos lugares de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
54. Nota 245-NP-04: COLEGIO NACIONAL DR. A. ILLIA: Solicita se arbitren los medios para que alumnos y docentes que están realizando el curso de ingreso al establecimiento para el ciclo lectivo 2005, accedan al boleto de transporte de pasajeros correspondientes.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
55. Nota 247-NP-04: SILVA, LUIS ALBERTO: Comunica su desempeño como sereno en zona que circunda la esquina de B. de Irigoyen y Garay.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
56. Nota 248-NP-04: VARELA, VIRGINIA: Solicita se declare de interés municipal el programa "Cara a Cara", que propicia la participación solidaria, a través de diversas iniciativas.- CALIDAD DE VIDA.
57. Nota 249-NP-04: COMPLEJO HABITACIONAL BARRIO ETCHEPARE: Comunica que ha puesto a disposición de la Seccional VI de Policía, un espacio físico para la instalación de un Subdestacamento o móvil base, que le permita un accionar más rápido y eficaz.- LEGISLACION.
58. Nota 251-NP-04: FUNDACION PARA LA LEY DEL TIEMPO: Adjunta solicitud que postula instituir el 25 de julio como el "Día Municipal de la Cultura y la Paz" y ofrecer la bandera de la paz para su posterior adopción en acto público.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.

59. Nota 252-NP-04: COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO NEPTUNO III: Solicita se traslade o acorte la parada de taxi ubicada en Bolívar y Corrientes, a raíz de los inconvenientes que ocasiona en el área de acceso al edificio.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
60. Nota 253-NP-04: BAEZ, FABIANA Y OTRO: Solicitan autorización para colocar alcancías en la vía pública, con el objeto de recaudar fondos para el tratamiento de su hija que padece parálisis cerebral.- CALIDAD DE VIDA.
61. Nota 254-NP-04: FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD: Exposición en Banca Abierta, referente a la construcción de alcaldía del fuero penal, en el predio que perteneciera a ESEBA.- LEGISLACION.
62. Nota 255-NP-04: FORO ARGENTINO DE LA DEUDA EXTERNA: Exposición en Banca Abierta, relacionada con la deuda externa argentina.- LEGISLACION.
63. Nota 256-NP-04: CENTRO "COSECHANDO TIEMPO": Solicita el otorgamiento de un subsidio, a efectos de solventar los gastos de la obra de extensión de la red de agua corriente para esa institución.- HACIENDA.
64. Nota 257-NP-04: CAMARA DE AGENCIA DE AUTOS RURALES: Solicita la realización de un nuevo relevamiento para el posterior confección de listados de aspirantes a prestar el servicio de auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
65. Nota 258-NP-04: COOPERATIVA TELEFONICA CARLOS TEJEDOR: Solicita se le informe acerca de inquietudes que existieran, con respecto a la gestión de la entidad a fin de poder realizar las aclaraciones correspondientes.- LEGISLACION.
66. Nota 259-NP-04: CIRCULO MARPLATENSE DE ATLETISMO: Solicita exención en el pago de los derechos por publicidad y propaganda para la promoción de la 3ª Edición del Medio Maratón "STRAMDP a Mar del Plata", a realizarse el día 30 de mayo del corriente año.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.
67. Nota 260-NP-04: EMPRESA MARTIN GÜEMES S.A.: Eleva copia de la denuncia presentada al Sr. Intendente Municipal, relacionada con el desempeño de funcionario municipal en la problemática del servicio de transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
68. Nota 261-NP-04: VARIOS VECINOS DEL BARRIO ETCHEPARE: Manifiestan inquietud ante la apropiación de un inmueble en la calle Carasa entre del Riego y Sabio y los problemas que ocasiona a la seguridad del lugar.- LEGISLACION.
69. Nota 262-NP-04: TAXI PUERTO S.R.L.: Solicita la anulación o suspensión del proyecto que se tramita en la Nota nº 833-T-2003, que promueve la unificación del cuadro tarifario para el servicio de taxi.- A SU ANTECEDENTE NOTA 833-T-03.
70. Nota 263-NP-04: UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR: Notifica el estado de alerta y movilización ante el despido de los trabajadores de la empresa de transporte Martín Güemes.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
71. Nota 264-NP-04: VARIAS EMPRESAS DE TAXIS: Solicitan entrevista con la Comisión de Transporte y Tránsito, a fin de considerar la unificación del cuadro tarifario del servicio de taxi.- A SU ANTECEDENTE NOTA 833-T-03.

H) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

72. Expte 1282-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el área de Transporte y Tránsito realice un relevamiento para el mejoramiento de la infraestructura vial, a fin de preservar el ángulo de visión de los conductores, mediante la liberación de obstáculos en la intersección de las calles.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
73. Expte 1294-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la provisión a las asociaciones vecinales de fomento que tengan convenio con la Municipalidad, de una partida mensual de lámparas de energía eléctrica para el mantenimiento del parque lumínico de los barrios.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
74. Expte 1295-MG-04: MOVIMIENTO DE GENTE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la facturación, cambios en la prestación de servicios y actas de infracción labradas a las empresas de recolección, transporte y descarga de residuos urbanos y de limpieza manual y mecánica de calles, sectores y servicios especiales.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
75. Expte 1296-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore en el próximo presupuesto, la instalación de un semáforo en el cruce de la Avenida Fortunato de la Plaza y calle Luis Agote.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

76. Expte 1297-CJA-04: CONCEJAL DI JULIO, ADRIANA BEATRIZ: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando el predio delimitado por la Ruta Nacional n° 11 y las calles 503 y la Diagonal 33 como plaza pública, imponiéndole el nombre de "Plazoleta Paraolímpica".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y EDUCACION Y CULTURA.
77. Expte 1298-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al cumplimiento de la Ordenanza n° 14752, que crea el "Programa Mamis" de atención y contención psicológica a la adolescente embarazada.- CALIDAD DE VIDA.
78. Expte 1300-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un régimen de presentación espontánea para la regularización de obligaciones exteriorizadas impagas y no exteriorizadas y moratorias caídas de la tasa de inspección, seguridad e higiene.- HACIENDA.
79. Expte 1301-V-04: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Citando a una jornada de trabajo para estudiar el tratamiento de los efluentes derivados de la industria pesquera transportados por camiones atmosféricos.- RECURSOS HIDRICOS.
80. Expte 1302-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal del Partido de General Pueyrredon el programa radial "Cara a Cara", que se emite de lunes a viernes por FM Cosmos 104.9.- A SU ANTECEDENTE NOTA 248-V-04.
81. Expte 1303-V-04: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una audiencia pública consultiva para el día 20 de mayo del corriente año, a fin de abordar diversas cuestiones relacionada con la problemática de la discapacidad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
82. Expte 1304-CJA-04: CONCEJAL DI JULIO, ADRIANA BEATRIZ: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del "2º Gran Acto Cultural Molisano", a realizarse el 7 de mayo de 2004 en las instalaciones del Teatro Colón.- EDUCACION Y CULTURA.
83. Expte 1308-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, informe sobre la existencia de ciertas anomalías respecto del funcionamiento de la planta de afluentes cloacales del Partido de General Pueyrredon.- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.
84. Expte 1309-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando apoyo al plan de justicia y seguridad federal puesto en marcha por el Gobierno Nacional.- LEGISLACION.
85. Expte 1310-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe distintos puntos respecto de la Ordenanza n° 10.511, relacionado a la obligatoriedad para ser titular de habilitaciones de comercios dedicados a la elaboración, transporte y venta de alimentos destinados al consumo humano.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
86. Expte 1313-MG-04: MOVIMIENTO DE GENTE PROGRESISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Nación, la adopción del huso horario de 2 horas al oeste de Greenwich (-2), durante el período comprendido desde el 1 de octubre y hasta el 10 de marzo del corriente año, con el objeto de lograr un mayor aprovechamiento de la luz solar.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
87. Expte 1319-AM-04: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Procediendo a intimar a los propietarios de aquellos inmuebles que se encuentren en estado precario o afecte la seguridad urbana por su estado de abandono.- 2) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a sesión pública para tratar la eficacia de la legislación que protege a los vecinos de inmuebles abandonados.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
88. Expte 1320-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Realizando el Honorable Concejo Deliberante una jornada de trabajo, con el fin de sentar las bases de un acuerdo entre el Municipio y distribuidores de garrafas de gas licuado de petróleo (GLP) y garantizar en el Partido de General Pueyrredon, un suministro a precio mínimo posible de la garrafa de 10 kg. durante los meses de invierno.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
89. Expte 1321-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo de distintos puntos relacionados con la Ordenanza 15.279, que estableció un plan general de regularización tributaria.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.

I) NOTA DE COMISION

90. Nota 246-CMC-04: COMISION ELECTORAL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA: Eleva el reglamento propuesto para aplicar en la realización del escrutinio de la elección de ese Consejo.- EDUCACION Y CULTURA.

III .- DICTAMENES DE COMISION.-**A) ORDENANZAS:**

- 91.- Expte. 1754-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Domingo Guerra a afectar con el uso "Depósito de Carnes Frescas y Congeladas", el local ubicado en calle Laprida n° 3264.
- 92.- Expte. 1884-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Andrés Viñas a afectar con el uso "Servicio Técnico de Audio, Video y Venta de Accesorios Afines", el inmueble ubicado en la Avda. Tejedor n° 2110.
- 93.- Nota 833-T-03: Fijando las nuevas tarifas únicas para los servicios de coches taxímetros.
- 94.- Nota 1010-C-03: Convalidando el Decreto n° 044 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública para realizar el Segundo Rally Histórico Mar y Sierras.
- 95.- Expte. 1127-D-04: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar un espacio público de las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Palacios, para realizar el espectáculo "Mar del Plata Moda Show".
- 96.- Expte. 1176-D-04: Autorizando con carácter precario a la señora Marina Gabriela Porcel a afectar con el uso "Lavadero Autoservicio" junto a los permitidos, el local ubicado en calle Bernardo de Irigoyen n° 2799.
- 97.- Expte. 1180-D-04: Convalidando el Convenio "Programa Bonaerense IX - Dignidad", suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia y el Municipio.
- 98.- Expte. 1202-D-04: Autorizando con carácter precario a la Cooperativa de Trabajo SILDIMAR LTDA., el desarrollo de los usos "Planta de Fileteado y Envasado de Pescados", en el inmueble ubicado en calle Juramento n° 64.
- 99.- Expte. 1237-D-04: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Departamento Salud Mental.
- 100.- Expte. 1238-D-04: Autorizando con carácter precario a la Asociación Hermanas Adoratrices Instituto Stella Maris a anexar los usos "Sala Maternal, Universidad, Sala de Computación y Templo" y complementarios, en el inmueble ubicado en calles Brown, Mendoza, Falucho y Viamonte.
- 101.- Expte. 1255-D-04: Autorizando al señor Oscar Serio Maffei titular de la licencia de coche remise n° 473, a incorporar un vehículo marca Volkswagen Polo, modelo 2000 de su propiedad.
- 102.- Expte. 1267-J-04: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 14201, referente a la realización de la "Cuarta Cumbre de las Américas"
- 103.- Expte. 1270-P-04: Declarando de interés municipal la realización del "XII Encuentro Deportivo-Recreativo de Talleres Protegidos de la Provincia de Buenos Aires".
- 104.- Expte. 1285-D-04: Modificando el recorrido de la línea 592 del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros.
- 105.- Expte. 1287-D-04: Otorgando a modo de excepción al sector Ramiro Gabriel Pérez titular de la licencia de coche remise n° 057, una prórroga para continuar prestando servicio con la unidad marca Peugeot 504, modelo 1995 de su propiedad.
- 106.- Expte. 1288-D-04: Creando una partida presupuestaria dentro del Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.
- 107.- Expte. 1289-D-04: Otorgando a la firma ALJA S.A. la habilitación para prestar servicio de Transporte Privado de Pasajeros, incorporando una unidad marca Mercedes Benz, modelo 1994.
- 108.- Expte. 1291-D-04: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varias firmas.
- 109.- Expte. 1299-D-04: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales.
- 110.- Expte. 1306-D-04: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de varios inmuebles propiedad del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.
- 111.- Nota 8-U-04: Convalidando el Decreto n° 013, dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la UCIP y a Italcred a realizar la campaña "Cuidemos nuestras playas".
- 112.- Nota 44-S-04: Convalidando el Decreto n° 052 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Sindicato de Guardavidas y Afines a utilizar un espacio público para realizar la "XIX Exhibición de Rescate Competitivo".
- 113.- Nota 139-S-04: Condonando a la señora María del Carmen Suarez la deuda en concepto de derecho de depósito, originada por el secuestro del vehículo marca Scooter Adly, de su propiedad.
- 114.- Nota 162-B-04: Condonando al señor Daniel Benítez la deuda en concepto de derecho de depósito, originada por el secuestro del vehículo marca Ford Falcon, de su propiedad.
- 115.- Nota 192-C-04: Eximiendo al Club Atlético Huracán del depósito del 5% por la rifa organizada por la institución.
- 116.- Nota 201-C-04: Eximiendo al "Comedor 19 de junio" del depósito del 5 % por la venta de un bono contribución organizado por la institución.
- 117.- Nota 203-I-04: Convalidando el Decreto n° 092 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Iglesia Catedral Basílica de los Santos Pedro y Cecilia a realizar un vallado frente a la misma durante Semana Santa.
- 118.- Nota 208-R-04: Condonando a la señora Ana Graciela Rivero la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo Daihatsu, de su propiedad.
- 119.- Nota 221-B-04: Eximiendo a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres de efectuar el depósito del 5% por la rifa organizada por la institución.
- 120.- Nota 248-V-04: Declarando de interés municipal el Programa Radial "Cara a Cara" que se emite en la FM "Cosmos".

B) RESOLUCIONES:

- 121.- Expte. 2161-AM-02: Solicitando al Gobierno Provincial arbitre los medios necesarios para incrementar el peculio que reciben los operarios pacientes de los talleres protegidos del Partido.
- 122.- Nota 814-M-03: Declarando de interés la difusión de la cartilla de prevención en las playas, conforme al movimiento de las mareas.
- 123.- Expte. 1247-AM-04: Dos Despachos: 1.- Resolución. Expresando preocupación ante la Secretaría de Energía de la Nación por la eventual interrupción de los servicios de provisión de gas y energía eléctrica. 2.- Decreto. Convocando a los representantes de las empresas CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A , EDEA S.A. y TRANSBA S.A., a los efectos de informar sobre la normalidad en la provisión de los servicios.
- 124.- Expte. 1253-CJA-04: Dos Despachos: 1.- Resolución. Expresando preocupación ante el hecho de que a los alumnos de las escuelas públicas provinciales se les exija libros de texto de edición 2004. 2.- Comunicación. Solicitando a la Secretaría de Educación el uso de libros de textos de ediciones anteriores al 2004 en los establecimientos municipales.
- 125.- Expte. 1271-J-04: Declarando de interés la Exposición Fotográfica sobre la Fragata Libertad organizada por el Teatro Auditorium y la ONG Mar del Plata Forum.
- 126.- Nota 187-C-04: Declarando de interés el "Primer Seminario Nacional del Centro de Difusión del Aikido Mar del Plata".

C) DECRETOS:

- 127.- Exptes. 2115-AM-01, 1110-AM-03, 1191-AM-03, 1018-D-04, 1132-EF-04, 1243-SE-04 y Notas 974-C-00, 996-G-02, 36-D-03, 107-B-03, 218-C-03, 226-C-03, 395-A-03, 554-G-03, 680-R-03, 684-R-03, 690-B-03, 798-A-03, 806-A-03, 900-S-03, 946-C-03, 1023-P-03, 1032-M-03, 9-R-04, 24-Z-04, 68-I-04, 183-A-04, 200-G-04 y 206-A-04, disponiendo sus archivos.
- 128.- Expte. 1269-CJA-04: Convalidando el Decreto n° 113 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se reconoce la constitución del Bloque Unipersonal "Unión Renovadora Independiente".
- 129.- Expte. 1301-V-04: Encomendando al Presidente del Honorable Cuerpo la convocatoria a una Jornada de Trabajo referente al tratamiento de los efluentes derivados de la industria pesquera.
- 130.- Expte. 1307-P-04: Convalidando el Decreto n° 111, dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se integraron las Comisiones Internas del Departamento Deliberativo.

D) COMUNICACIONES:

- 131.- Nota 525-C-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las actuaciones correspondientes para proceder a la escrituración del Complejo Habitacional Barrio IMDUR.
- 132.- Expte. 1042-EF-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en Avda. Independencia y calle Rawson.
- 133.- Expte. 1179-RPM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo envíe en tiempo y forma el pliego de licitación para la instalación de refugios peatonales.
- 134.- Expte. 1196-MGP-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos referentes al Centro de Salud n° 2.
- 135.- Expte. 1197-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de mantenimiento y funcionamiento de los elementos existentes en la Unidad Sanitaria La Peregrina.
- 136.- Expte. 1257-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a la ordenanza referente a la donación de un busto de Agustín Magaldi.
- 137.- Expte. 1278-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos referentes al Programa de Prevención de Violencia contra la Mujer.
- 138.- Expte. 1282-J-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento en lo referido a la visual de los conductores en la intersección de calles y avenidas.
- 139.- Expte. 1298-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos referentes al "Programa Mamis".

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones, se dan por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 12 al 90. Aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 37ª del Período 88º y 1ª, 2ª y 3ª del Período 89º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “ Decreto n° 101.- Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante el certamen "Amor y Mar", organizado por el Centro Aborigenista de todas las Etnias. Decreto n° 104.- Autorizando a la Sociedad Unión Israelita Marplatense a hacer uso del espacio público comprendido por las escalinatas y vereda del Monumento al Gral. San Martín, con motivo de celebrar un nuevo aniversario de la creación del Estado de Israel. Decreto n° 105.- Autorizando al programa televisivo "El Garage" emitido por Canal 13 a efectuar filmaciones en distintas playas y lugares de nuestra ciudad, del 21 al 24 de abril de 2004, con vehículos de todo terreno. Decreto n° 107.- Modificando la conformación de la Comisión “Consejo de la Producción”. Decreto n° 108.- Modificando la conformación de la Comisión “ Foro Municipal de Seguridad”. Decreto n° 109.- Modificando la conformación de la “Comisión Especial Permanente Festival Internacional de Cine”. Decreto n° 110.- Modificando la conformación de la “Comisión Mixta Permanente de Intereses Marítimos”. Decreto n° 111.- Conformando las Comisiones Internas del Departamento Deliberativo. Decreto n° 112.- Autorizando a la productora fílmica “Landia República” a efectuar un comercial. Decreto n° 113.- Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal denominado "Unión Renovadora Independiente – URI. Firmados: Mauricio Irigoín, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD".

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, hace 48 horas votamos una Ordenanza en la cual le dimos una herramienta muy importante al Departamento Ejecutivo; ni más ni menos que poder suplir los recorridos que efectuaba la empresa Güemes hasta el momento de la caducidad. Una caducidad que obviamente no surgió en las últimas 72 horas; una caducidad que se empezó a nombrar en algunos medios de comunicación por parte del gobierno en el mes de marzo de 2003; una caducidad que en setiembre de 2003 vino el Intendente acompañado de su Secretario de Gobierno y la anunció en la Comisión de Transporte de este Concejo; una caducidad que finalmente se firmó en el mes de abril de 2004. Con lo cual, sin duda, en los planes del gobierno estaba este tema y si estaba el tema de la caducidad también debería haber estado el tema de cómo se reemplazaba esta caducidad, de cómo era el día después a esta caducidad. En el día de hoy y agravado por la lluvia, cualquiera que se cruzó con vecinos o lo escuchó en las radios, escuchó a muchísimos vecinos que se siguen quejando porque no pasa el colectivo. Evidentemente no estaba asegurado el día después más allá de esta herramienta que le dio este Concejo. Hacía meses que sabían que debían tener un plan para el día después. Hacía meses que sabían que cuando la Güemes dejara de circular debían tener un plan absolutamente estructurado, coordinado, organizado con las otras empresas para sustituir esos recorridos, que además van a lugares realmente lejos del centro de la ciudad. Seguramente van a decir que 48 horas no es nada. No es nada cuando a lo mejor uno vota, sale aprobada la Ordenanza y a lo mejor se olvida del tema. Pero 48 horas es muchísimo para una persona que viaja cuatro veces por día, son ocho viajes que no puede tomar porque no tiene el colectivo. Cuando desde Acción Marplatense repetidamente decimos que este gobierno improvisa –como también improvisaba el de Aprile- se enojan, dicen que somos una oposición destructiva, que no contribuimos; lo que les pido es que por favor dejen de ensañarse con los vecinos. ¿Qué es lo que les pasa? Estos vecinos que en el día de ayer, en el día de hoy, no tienen el colectivo, los chicos que no pueden ir al colegio, son los mismos vecinos de muchos barrios que hacen cola en las salitas de salud porque no les dan los turnos; son los mismos vecinos que seguramente, más allá de las reuniones con los escenarios mediáticos con el Presidente, con el ministro De Vido, le van a terminar cobrando los pavimentos para poder tenerlo después de muchos años; y son los mismos vecinos que a ver si todavía cuando hagan el reajuste del Catastro en una de esas le terminan aumentando los impuestos. Entonces, lo que decimos es por favor, basta de improvisación; le exigimos al Departamento Ejecutivo que informe a los vecinos debidamente cuáles son los nuevos recorridos, las nuevas frecuencias, que ajusten rápidamente. Nosotros, desde el Concejo Deliberante, con la mejor voluntad posible dimos esta herramienta pero evidentemente estamos dando una herramienta que cae en saco roto si después no hay un trabajo eficiente por parte del Departamento Ejecutivo. Hace 48 horas que muchos vecinos no tienen colectivos. Esperamos que esto no siga sucediendo, exigimos terminar con la improvisación y que rápidamente se dé información a los vecinos de cuáles son las frecuencias, cuáles son los recorridos y cuáles son los servicios de emergencia. Porque de esto no se enteraron hace 48 horas, no se enteraron hace una semana, hace meses que se sabía que tarde o temprano se iba a dar la caducidad de la Martín Güemes y hace meses que debería tener previsto un servicio de emergencia. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Concejal Salas.

Sr. Salas: Pensé que desde el bloque oficialista iba a haber algún tipo de explicación a lo dicho por el concejal de Acción Marplatense pero parecería que no la hay. Yo quiero sumarme a lo que nosotros públicamente hemos dicho que lamentamos muchísimo que el Intendente no tuviera una respuesta para el día después, Lo dijimos el día que se le dictó la caducidad a la empresa Güemes, nosotros nunca jugamos a la caducidad de la empresa Güemes, siempre intentamos salvar a la empresa, no con los noventa micros comprometidos pero sí por ahí con 20 o 30 micros. Probablemente podríamos escuchar como argumento desde el oficialismo que en algún momento dudaron de dictarle la caducidad a la Güemes, pero la realidad, señor Presidente y usted lo recordará, es que antes de las elecciones de setiembre ya el Intendente hablaba de la caducidad de la empresa Güemes; decía que la empresa Güemes era como patear un muerto. Más allá que nosotros dijimos que los recorridos presentados por los técnicos de la Dirección de Transporte son, dentro de todos, no lo ideal pero son buenos, es increíble que esta gente haya tenido que trabajar tres o cuatro días encerrados para hacer la red de emergencia, cuando en la cabeza del

señor Intendente hace más de seis meses que estaba la caducidad de la empresa Güemes. Nosotros coincidimos con Acción Marplatense, lo dijimos públicamente, que es lamentable que el Intendente Municipal le haya pedido a los vecinos del Partido de General Pueyrredon paciencia y tolerancia, es lamentable. Pero este es el gobierno que eligieron los vecinos, señor Presidente. Este es el gobierno que va a invertir en la atención primaria de salud porque la Provincia de Buenos Aires le mandó cuatro millones de pesos para educación. Este es el gobierno que nunca planifica y lamentablemente nosotros, pensando en el usuario, votamos lo que votamos el martes. Esperamos que lo antes posible, señor Presidente, se resuelva el tema de los usuarios del transporte de la ciudad de Mar del Plata. Somos optimistas, tampoco queremos decir que todo va a ser para peor, porque también hemos escuchado la voz de la gente, de los vecinos que tenían que soportar a la empresa Güemes, lo tenemos que decir, más allá de que nosotros queríamos reestructurar el transporte con la Güemes adentro y eso nos costó muchísimas cachetadas de vecinos que tenían que soportar ese terrible y deficiente servicio. Somos optimistas pero realmente queremos abonar las palabras de Acción Marplatense de que nos hubiera gustado que hubiera estado resuelto de una manera absolutamente distinta el día después. Nos hubiera gustado que además de pensar en el futuro, pensarán en la cantidad de usuarios de la ciudad de Mar del Plata que hoy están esperando un micro. A veces hasta nosotros mismos, a mí me pasaba ayer, había gente que me preguntaba cuándo empieza la red de emergencia y realmente no tenía respuesta. Vine al Concejo Deliberante y pregunté, me dijeron que ya había promulgado la Ordenanza pero ni yo que estoy en este Concejo, que estuve horas discutiendo este tema, sabía cuándo se implementaba la red de emergencia. Por eso es lamentable. Pero también tengo que decir, señor Presidente, que a nuestro bloque no le sorprende, porque la verdad es que este gobierno nos tiene acostumbrados a las improvisaciones desde hace muchísimos años. Nada más.

Sr. Presidente: Si no hay más cuestiones previas ponemos en tratamiento los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 6 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR.
DOMINGO GUERRA A AFECTAR CN EL USO “DEPÓSITO
DE CARNES FRESCAS Y CONGELADAS” EL LOCAL
UBICADO EN LAPRIDA 3264
(expte. 1754-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR.
ANDRÉS VIÑAS A AFECTAR CON EL USO “SERVICIO
TÉCNICO DE AUDIO, VIDEO Y VENTA DE ACCESORIOS
AFINES” EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. TEJEDOR 2110
(expte. 1884-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**FIJANDO LAS NUEVAS TARIFAS ÚNICAS PARA LOS
SERVICIOS DE COCHES TAXÍMETROS
(nota 833-T-03)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, tal lo manifestado ayer en la reunión de Transporte y Tránsito, en función de haber recibido nuevos elementos aportados por las ocho empresas de radio taxi de la ciudad, vamos a pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión de la nota 833-T-03: aprobado por mayoría la vuelta a Comisión de Transporte, con el voto negativo del concejal Benedetti.

- 9 -

**CONVALIDANDO DECRETO 044/04 DE LA
PRESIDENCIA DEL HCD POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA
REALIZAR EL SEGUNDO RALLY HISTÓRICO**

MAR Y SIERRAS
(nota 1010-C-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 10 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR VIDAL RIVAS A
UTILIZAR ESCALINATAS DEL PARQUE DR. ALFREDO
PALACIOS PARA REALIZAR EL ESPECTÁCULO “MAR
DEL PLATA MODA SHOW”**
(expte. 1127-D-04)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A
LA SRA. MARINA G. PORCEL A AFECTAR USO
A LOS YA PERMITIDOS EN EL LOCAL UBICADO
EN BERNARDO DE IRIGOYEN 2799**
(expte. 1176-D-04)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO “PROGRAMA
BONAERENSE IX – DIGNIDAD” SUSCRIPTO ENTRE
EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO**
(expte. 1180-D-04)

Sr. Presidente: Concejales Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, para que conste mi voto negativo en este expediente. Quiero aclarar que no me opongo ni me opondré jamás a la posibilidad de generar trabajo genuino digno y decente en la ciudad. No estoy en contra de la realización de la citada obra, ni de la inversión prevista por la provincia. Simplemente no acepto el método de verdades a medias que se utiliza perversamente en este caso. Me niego absolutamente a suscribir el dicho utilizado por los funcionarios reiteradamente de que en este caso "el fin justifica los medios". El fin que se persigue es bueno y noble, nadie se opone a generar trabajo y una inversión de 20 millones de pesos, pero los instrumentos que le dan forma deben necesariamente en este caso y en todos ser legales, transparentes y cumplir sin condiciones con las normas que regulan este tipo de obras. Quienes las ejecuten deben dar las necesarias garantías sobre el cumplimiento del proyecto para no frustrar las expectativas de los vecinos a quienes los concejales representamos. No me opongo –que esto quede bien claro– al traslado de la villa de Paso; cuyo procedimiento ya cuenta con un trabajo previo muy importante y logrado del escribano Pagni realizado en conjunto con los vecinos del barrio San Carlos y está avalado por una ley de expropiación, la 13.158. Pero lamentablemente este procedimiento se enturbia al mezclarse con la necesidad de tomar sí o sí –no se entiende por qué– este importe del Programa Dignidad y aplicarlo para el mismo traslado. Lamentablemente se han soldado dos temas que nada tiene que ver entre sí. Es posible y deseable la construcción de las 500 viviendas. Es factible y también deseable el traslado de la villa de Paso hacia condiciones más dignas. Pero hay que utilizar un mecanismo racional que satisfaga a todos los vecinos involucrados, en muchos casos forzosamente, en esta operatoria –como se ha dicho aquí reiteradamente– y que no implique a futuro, como ha ocurrido en otros planes similares en la ciudad, una decepción mayúscula para quienes acceden a este tipo de operatoria. En la reunión que mantuvimos en la plata el día 20 de abril próximo pasado con el titular del Instituto Provincial de la Vivienda señor Manuel Peña junto con el Intendente Katz, el escribano Pagni, el arq. Costantino y otros concejales, surgió el compromiso de efectuar algunas modificaciones sobre el convenio que se firmó. Nos parecieron muy buenas, sobre todo en lo que tiene que ver con la participación del Municipio en la cesión de los terrenos propiedad del mismo al Instituto y no a la dichosa ONG "Trabajar", que el control de la adjudicación de las viviendas se efectúe por el Municipio, que el Municipio efectúe la verificación de la calidad de las construcciones, que el Municipio asuma el compromiso en ejecutar las obras de alumbrado, pavimentos, el centro de salud en el barrio Las Heras que hace falta para este emprendimiento. Al día de hoy ningún documento ha sido firmado donde consten todos estos compromisos. Voto negativamente la convalidación de esta aberración por las siguientes causas. El convenio no se ajusta a derecho, conforme el dictamen obrante a fojas 5 del expte. 1180-D-2004 firmado por los doctores Liébana y Peláez funcionarios de la Secretaría Legal y Técnica del Municipio. No se está cumpliendo con lo normado por el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades en cuanto compete al Concejo Deliberante la aprobación de los convenios a celebrar por el Municipio; en este caso se ha aplicado descaradamente la teoría

del hecho consumado –como estamos acostumbrados en otros casos- y se pretende que los concejales convalidemos un convenio ya suscripto. Al respecto ya existen denuncias presentadas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia que están en curso de sustanciación (expte. 5300-3262-04) y un dictamen de la Defensoría del Pueblo, que todos los concejales debemos tener, donde se puntualizan taxativamente las falencias de este convenio. En ninguna parte del articulado de este "formulario tipo" al mejor estilo Húsares del convenio a convalidar se determina fehacientemente cuál es el objeto del mismo, que es el traslado de las villas de Paso y Vértiz. Si bien es cierto que el objeto del plan Dignidad es el traslado de asentamientos críticos, en ninguna parte del convenio se menciona a las villas de Paso y de Vértiz. Tampoco se especifica cómo se efectivizará la garantía; en el artículo 5º del citado convenio no se especifica la forma en que la entidad adjudicataria la efectivizará. Esta garantía es previa y necesaria para obtener la aptitud financiera para la ejecución de la obra. Esta garantía es nada más y nada menos que la transferencia de la propiedad de los terrenos por parte de la entidad "Trabajar" al Instituto Provincia de la Vivienda. Estos terrenos a la fecha son propiedad, en muchos casos, del Municipio y en otros casos tienen alguna afectación especial, como los de Fortunado de la Plaza para educación, y todavía hoy no se los ha transferido a la ONG "Trabajar". La entidad, por lo tanto, no es propietaria de los mismos, condición esencial para el inicio de la obra, aunque ya está recibiendo adelanto de fondos. No está garantizada la construcción del equipamiento educativo y sanitario mínimo y necesario en los barrios receptores por parte del Municipio; se habla –hoy hay una nota en La Capital al arquitecto Cánepa- que la obra traerá sensibles mejoras a los barrios en obras de servicio y equipamiento, pero en realidad a la fecha no se sabe, más allá de los deseos y las promesas nunca firmadas de los funcionarios, cómo hará el Municipio para cubrir las necesidades mínimas de equipamiento en los barrios receptores. No está previsto –como dice la nota del arquitecto Cánepa en el diario La Capital- en el Presupuesto municipal del presente ejercicio la construcción de más escuelas y más salas de atención primaria, tampoco lo está la construcción de pavimentos y alumbrado público. No es descabellado suponer el colapso de las escuelas y los servicios sanitarios ante la magnitud del traslado masivo de pobladores. Hay barrios receptores, como Don Emilio, en donde existen serios problemas ambientales denunciados por vecinos (expedientes 212-np-2004, 216-np2004,173-np-2004) en donde los funcionarios dan vuelta la cara, se sonrojan y dicen "eso no importa" y aún así, sin investigar nada, se trasladarán allí 75 viviendas. Dicho hoy por el arquitecto Cánepa, no todos los barrios receptores cuentan con factibilidad hidráulica, están ubicados en una zona crítica donde es posible que exista anegamientos de vivienda. No existen tampoco referencias de estudios socioculturales de la población migratoria y receptiva tal lo expresado a fojas 40 del expte 2015 -2003 por el señor Simón Caparrós, Director de Gestión Ambiental. No se ha efectuado una evaluación del aspecto sociocultural de la población migratoria y receptiva involucrada en el programa. Esto es simple y sencillamente que no se ha tenido en cuenta el impacto que significará sobre los barrios receptores el traslado en masa de las villas de Paso y Vértiz. En este punto es importante remarcar que la promesa electoral del señor Intendente ante los vecinos de los barrios comprendidos en la operatoria, fue que los traslados se efectuarían en forma atomizada y comprendería no más de 10 viviendas en cada barrio. Las características socioculturales de 10 nuevas familias pueden ser absorbidas y modificadas naturalmente por el núcleo vecinal receptor, no así el traslado en masa que produce exactamente el efecto contrario. Sin entrar en discriminaciones, el Departamento Ejecutivo no explica o no entiende o no le importa cómo harán los vecinos de los barrios receptores de este traslado forzoso, masivo, compulsivo, para evitar las consecuencias no deseadas del mismo. No se ha consultado hasta la fecha a los vecinos de los barrios receptores bajo la forma de un registro de oposición para determinar si están de acuerdo en recibir estos traslados masivos, forzosos y compulsivos. A la fecha a través de las reuniones efectuadas en las sociedades de fomento –a la cual no han concurrido todos los concejales- y las notas presentadas en el Honorable Concejo Deliberante (expte.216-NP-04, nota 173-NP-04) las firmas de vecinos aportadas comprenden a una gran parte de los mismos y, aun así, seguimos haciendo oídos sordos y mirando para otro lado. La entidad adjudicataria de este hermoso plan es una ignota ONG presidida por los señores Trujillo, quienes ya cuentan con varias causas penales y denuncias de vecinos y adjudicatarios de este tipo de planes en operatorias similares por deficiencias en la construcción de viviendas (causa penal nro.3241 en la UFI 8 y causa penal nro.70.354 en la UFI 7) con el mismo procedimiento, las mismas quejas. Nada impide suponer hoy que esto mismo ocurrirá con este proyecto. Pretendo, antes de convalidar esto, que el Departamento Ejecutivo, cumpliendo su función de defensa de los intereses de los vecinos marplatenses, solicite a la provincia una adjudicación pública y transparente de la entidad adjudicataria de esta obra y no entre gallos y medianoche y porque somos amigos, correligionarios, compañeros o no se sabe. Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente no consta tampoco que el Municipio haya tomado las medidas necesarias a los efectos de preservar a la autoridad firmante, nada menos que el señor Intendente Municipal, de las consecuencias derivadas de un probable incumplimiento del convenio ante la fragilidad que presenta el mismo. No resulta serio el argumento esgrimido por el escribano Pagni ante la Comisión de Obras en el sentido donde nos dijo que una obra de \$ 20.000.000 que involucra a 500 familias esté soportada legalmente por un convenio de adhesión escrito en un "formulario tipo" con los casilleros en blanco para completar, similar a un formulario "húsares" de esos que se utilizan para facturas de almacén, las facturas apócrifas, aunque en este caso se trate de un convenio de 20.000.000 de pesos e involucre a 500 familias. Tampoco se ha presentado en los expedientes ningún tipo de documento firmado respecto del método que se va a utilizar para adjudicar las viviendas una vez construidas. En la reunión del 20 de abril en La Plata nos quedó claro la voluntad del Instituto Provincial de la Vivienda en hacer las cosas bien, fue expresado taxativamente por el señor Manuel Peña. Ellos quieren borrar toda una historia de fracasos en estos planes, entonces no se entiende por qué al día de hoy no podemos convalidar un convenio con todas las modificaciones necesarias para garantizar a la gente, vecinos nuestros a los cuales representamos, que este proceso termine en forma exitosa. Gracias, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: En principio me parece que en gran parte de su alocución son cuestiones importantes las que planteó el concejal Lobato. Creo que hay dos etapas, una es la discusión primaria en las Comisiones respecto a la convalidación del

convenio, y fue dejado muy en claro que el espíritu que reinaba en la mayoría de los que hemos votado es que se tuviera la posibilidad concreta de que los 22 millones de pesos vinieran efectivamente a Mar del Plata y no perdiéramos la oportunidad de tener un plan de viviendas en la ciudad. Pero también a la par coincidimos, a través de la expresión y el compromiso tomado por el Ejecutivo a través de Pagni, de poder discutir con el Instituto Provincial de la Vivienda algunas modificaciones en dicho convenio a convalidar. Por lo tanto me parece comprensible lo que plantea el concejal Lobato, yo fui parte de la delegación que charló con Peña respecto a este tema y creo que cuanto menos merece una pequeña rediscusión del tema. Pienso que merecería un cuarto intermedio para que pudiéramos charlar de cómo proseguir con esto porque hay cosas que plantea Lobato que son comprensibles. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Ponemos a votación la moción de cuarto intermedio efectuada: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 11:10 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 11:26 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal Pulti.

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión, tiene la palabra Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, este bloque efectivamente participó de la reunión con el director del Instituto Provincial de la Vivienda. En dicha reunión como se dijo minutos antes por parte del concejal Lobato, el director del Instituto Provincial de la Vivienda, el Departamento Ejecutivo y quienes estábamos, los concejales que allí participamos acordamos que íbamos a realizar una serie de enmiendas al convenio. Enmiendas que el propio convenio permite realizar - en uno de sus artículos hace referencia específica a esto - estas enmiendas por supuesto las iba a mandar el Instituto Provincial de la Vivienda y nosotros las íbamos a firmar y luego entendíamos que a aprobar, toda vez que, eran las cuestiones que nosotros llevamos como inquietudes y que le solicitamos al director del Instituto y él estuvo de acuerdo. Eso no ha llegado a este momento todavía y basándonos en ese punto es que nosotros vamos a pedir la vuelta a Comisión del expediente. Sin embargo señor Presidente, me parece que, para que no queden tampoco en el aire alguna serie de cuestiones que se dijeron que me parece que son bastante inexactas, igualmente vamos a responder a algunos de los planteos que se hicieron en referencia a este expediente sin que esto sea en definitiva dar el debate de fondo, que entiendo lo daremos, en la sesión próxima si es que vienen los papeles que le solicitamos al Instituto de la Vivienda y si es que ya los tenemos firmados por el intendente municipal. Pero me parece que algunas cosas que se dijeron, mínimamente, exigen de parte nuestra una aclaración para que no parezca en realidad que estamos diciendo sí a todo. Estamos diciendo sí solo a una cuestión, muy puntual, que falta la redacción total y definitiva de las cláusulas que nosotros pedimos que se cambien. El concejal Lobato hizo recién toda una serie de observaciones, creo observaciones que en realidad se fueron presentando durante el debate del expediente y que en buena parte están en el mismo. Hay observaciones que en algún caso fueron realizadas por algún grupo de vecinos y que en otro caso incluso fueron retomadas por la Defensoría del Pueblo que nos eleva una recomendación solicitando tengamos en cuenta tres o cuatro puntos. Creo señor Presidente que es necesario contestarlas tal cual a algunas de ellas lo hicimos en la Comisión, otras no porque el expediente pasó y fue votado y quedó el tema para el recinto pero me parece que no podemos dejar livianamente la sensación de que todas esas observaciones en realidad, o son ciertas, o no tuvieron alguna respuesta en su momento. En primer lugar y la primer observación es que el convenio no se ajusta a derecho. Eso se toma de un informe que realiza un abogado dependiente de la Secretaría Legal y Técnica. El dice que no se ajusta a derecho en definitiva porque el convenio ya estaba firmado y no había pasado previamente por el Concejo Deliberante. Yo con esto señor Presidente quiero ser muy claro. El convenio es un convenio de adhesión, es un convenio de forma, permanentemente este Concejo Deliberante ha convalidado convenios de este tipo y no estoy diciendo que esto sea una mala práctica, me parece que algún tipo de convenios de estos en realidad, son con organismos nacionales o provinciales, en los cuales intervienen tanto los organismos de Ley, en este caso la Provincia, como en otro caso la Nación y que son para todo el país o para toda la Provincia, no está mal que cuando se llama al intendente, lo llama el Presidente o lo llama el Gobernador para la firma de algunos de estos convenios, que el intendente firme y que luego el Concejo Deliberante lo convalide. A tal punto creo que no está mal, que este mismo Concejo -y no me voy a ir veinte años atrás - expediente 2009 de 03' - Convalidando el Convenio Específico Programa Federal de Emergencia Habitacional, suscripto entre el Estado Nacional, el Estado Provincial y la municipalidad de General Pueyrredon para la construcción de viviendas unifamiliares. Citó el Presidente, fue Cánepa -ni siquiera fue el intendente-, fue el gobernador, fue el director del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, como de varias provincias Argentinas en el salón en la casa de gobierno, se sentaron todos y estamparon un montón de firmas. Nosotros veinte días después le dimos la convalidación por unanimidad sin hacer una sola objeción al respecto. Entonces me parece que si con lo que tenemos problema es con el contenido del convenio, digamos que el problema está en el contenido del convenio, pero no traigamos cuestiones de forma que en realidad en este Concejo Deliberante por lo menos nosotros permanentemente hemos sostenido otra conducta y nosotros digo, esta composición, no otra composición extraña, y para un tema similar a este y con una institución más que incorporar a un órgano de estado mayor que es el Estado Nacional. Primer punto. Segundo Punto, hace referencia el concejal Lobato, tomando también palabras de la Defensoría del Pueblo, que no figura en el convenio que sea el traslado específico de las villas. Es cierto, no figura eso en el convenio. Y no figura eso en el convenio porque no es el único objetivo del convenio. El único objetivo del convenio no es construir viviendas para los habitantes de la villa de Paso. Creo que en esto señor Presidente a habido seguramente por parte del Ejecutivo municipal o tal vez de algún funcionario, una equivocada comunicación, el plan de viviendas que nosotros vamos a aprobar, espero que en la próxima sesión, es exactamente eso, un plan de viviendas. Un plan de viviendas que en la medida que se pueda y en la medida en que estén todos de acuerdo digamos - al menos los beneficiarios - porque acá no se habla de traslado compulsivo, a nadie se le puede obligar a que salga de un lado y que se meta en otro entonces me parece que lo de traslado compulsivo es una barbaridad que se está diciendo. En la medida que se pueda se engarzará con el proyecto, que nosotros, que este Concejo,

no está composición, pero este Concejo Deliberante votara por unanimidad en el año 99' del Programa de Erradicación de la Villa de Paso. En la medida en que se pueda también este convenio o estas viviendas tienen que servir para solucionar situaciones habitacionales críticas de los propios lugares donde van a estar asentadas. Porque también eso es lo que dice el propio programa DIGNIDAD. Recién se decía que se firmó una suerte de formulario en blanco, con unas suerte de proforma. Señor Presidente en el expediente 2015, nosotros tenemos una copia de la Resolución del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, efectivamente en blanco, porque es una Resolución que está dirigida para toda la Provincia y que indica absolutamente toda la operatoria el programa DIGNIDAD. ¿Quiénes pueden ser beneficiarios? ¿cómo es el monto de devolución? ¿quiénes son las entidades que pueden hacerse cargo de la construcción? ¿qué requisitos tienen que cumplir las empresas?, es decir toda la operatoria está avalada por una Resolución Provincial, la 2260 del 23 de julio de 2003 y esa operatoria la tenemos en el expediente 2015. Entonces acá no es que se firma un papel en blanco, es una operatoria tipo que se ha utilizado para toda la Provincia, que otros municipios ya han firmado y han utilizado, como La Matanza, como Lanús, como distintos sectores de la Provincia de Buenos Aires, con la diferencia –diferencia a favor en este caso – que en la ciudad de Mar del Plata fruto de un amplio debate y creo que de un amplio y buen debate que se dio, nosotros conseguimos que en vez de firmar nada más que el acuerdo tipo, podamos tener algunas cláusulas modificatorias que nos permiten salvar nuestra cuestión como concejales de la ciudad de Mar del Plata y también el papel del municipio. Papel del municipio que, en el convenio original o en la Resolución original estaba muy relegado, prácticamente a un rol de mero espectador o mero dador de las tierras en el caso que las tuviera y que fruto del acuerdo que hemos hecho con el Instituto Provincial de la Vivienda, en función de lo que los vecinos, los concejales y de lo que los propios funcionarios del Ejecutivo municipal nos indicaron y manifestaron, vamos a comprometer a la municipalidad para que el resultado de esto sea exitoso. Porque señor Presidente yo también tengo que decir que efectivamente a habido propuestas anteriores que no han sido exitosas, es cierto pero no me voy a hacer cargo de ellas, no era nuestra responsabilidad. Acá nos estamos haciendo cargo como municipio de intentar por todos los medios posibles que esta experiencia sea exitosa y por eso hemos comprometido al municipio en la designación de quiénes van a ser los futuros beneficiarios de las viviendas. Y por eso hemos comprometido al municipio en el control de la calidad constructiva de las viviendas y por eso también es que hemos, fruto de alguna inquietud que alguno pueda tener sobre la entidad, – que en realidad no la elegimos nosotros- pero que alguno pueda tenerla, nos comprometimos a traspasar directamente las tierras de la municipalidad al Instituto Provincial de la Vivienda. Me parece que esto es central, creo que esto es distintivo respecto a otras situaciones que han sido similares o que han sido desgraciadas posiblemente y creo que es lo que nos da a nosotros la muestra de compromiso que ésta municipalidad está asumiendo sin obligación en realidad, nada más que nuestra obligación, la que tenemos nosotros como representantes ante los vecinos de que ésta no sea una experiencia que luego se frustre. Segunda cuestión que quería decir. En tercer lugar, señor Presidente, se estuvo hablando de las cuestiones de equipamiento. A mi me parece -cada cual podrá tener su visión de las declaraciones que el arquitecto Cánepa hacia el día de hoy respecto a que había unas cuantas cuestiones que todavía no estaban definidas- yo creo que han sido en realidad muy prudentes, es decir, acá nadie le está vendiendo espejitos de colores a nadie. Aquí lo que hay -y en esto está equivocado el concejal Lobato- e incluso alguna aseveración del secretario, aquí hay por ejemplo, en servicio educativo el municipio ya tiene presupuestado para Fortunato de la Plaza la relocalización de un jardín de infantes para el Presupuesto de este año. Tiene partida y con esa relocalización se va a ampliar enormemente la capacidad de plazas que ese jardín tenga. Para el año que viene - va a venir en el Presupuesto - la relocalización del jardín de Las Dos Marías que está funcionando en la sociedad de fomento sobre la ruta 88, que es un lugar completamente chiquito que no tiene posibilidad de acceder a ninguna vacante más y va a ir a Don Emilio que es en realidad de donde es el grueso de sus habitantes, de donde son sus beneficiarios, es decir los chicos en realidad son de Don Emilio, porque la población de Dos Marías es muy chiquitita, está previsto su relocalización allí y su ampliación para que pueda también acceder a más matrícula. También ha pasado la Secretaria de Salud cuáles son las necesidades, tanto para Fortunato de la Plaza como para Don Emilio y el Ejecutivo municipal, el Secretario de Obras, es quien está recogiendo los planes que cada una de las áreas municipales, hablamos del ENVISURYGA en lo que tiene que ver con luces, hablamos de OSSE en lo que tiene que ver con saneamiento ambiental básico, hablamos de Educación y en Salud tienen previsto para la zona para el año que viene, para hacer frente a esta cantidad de viviendas que se van a construir allí. Y ya que hablamos de cantidad de viviendas, también se dijo recientemente que vamos a trasladar masivamente un montón de población y hasta se habló de "traslado de viviendas". Esto no es así, señor Presidente y no solo no es así, tengo un expediente aquí del año 95' Fijando Normas Urbanísticas a los Predios afectados al plan "Mil Quinientas Viviendas". Desde el año 95' este Concejo Deliberante también por unanimidad había dado indicadores urbanísticos para los dos predios municipales que están siendo afectados al programa DIGNIDAD actualmente. Es más, los indicadores urbanísticos que dimos en el año 95' eran para más cantidad de gente en el mismo predio. Por ejemplo en Las Heras estaba dando indicadores urbanísticos para seiscientos viviendas con una densidad neta de trescientas treinta y seis personas por hectárea, con un plano límite de doce metros, con un retiro de frente determinado. Ahora estamos hablando en la misma cantidad de hectáreas, pero en vez de seiscientos, de trescientas treinta y cinco viviendas. Insisto, viviendas unifamiliares, es decir cada uno con su terreno, terrenos que tienen habitualmente diez metros de frente por aproximadamente veinte metros de fondo. Con una densidad de trescientos doce y con un plano límite de siete metros. Es decir con una ocupación del suelo, menor a la que estaba prevista hace diez años atrás. Es decir acá no se está inventando llevar casas a un lugar que se le ocurrió a alguien, desde hace diez años está previsto que ahí van casas, simplemente que las casas que iban a ir no se hicieron nunca y ahora nosotros estamos intentando que estas efectivamente se hagan y se hagan bien. Por otra parte señor Presidente, algunas cuestiones más muy menores ya. Hacía referencia el concejal Lobato tomando palabras de la Defensoría del Pueblo, que no se hizo un estudio del aspecto socio cultural y cita para decir eso a Caparrós del área de Medio Ambiente de la comuna si no me equivoco. Se lo cita mal señor Presidente. Se lo cita mal porque, lo que dice Caparrós, no es que no se han hecho los análisis correspondientes, lo que dice Caparrós es que en primer lugar el impacto ambiental, de acuerdo a la densidad que va a tener el sector, la cantidad de viviendas que va a ir, la cantidad de población y demás, no necesita el estudio particularizado al que hace referencia la Ley. En segundo lugar, lo que dice Caparrós, es que deberían hacerse cada una de las áreas correspondientes del municipio, deberían tener en cuenta una serie de consideraciones. Toma en

consideración a OSSE, toma en consideración a las áreas de Salud y Educación y toma en consideración el aspecto socio cultural. Ese aspecto socio cultural ya se viene haciendo cargo el municipio a partir de sus agentes, fundamentalmente del área de Servicio Social, que vienen haciendo relevamientos al respecto y además de eso ha firmado también con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires la contratación de tres nuevas licenciadas en Servicio Social para que se aboquen exclusivamente a este punto, es decir, a ver las características tanto de quien vaya a ir al lugar como quien está en el lugar y demás para que el planteo definitivo sea un planteo razonable es decir, no es que no se ha hecho, lo que dice Caparrós es que entre las cosas que hay que tener en cuenta, una de ellas es esa y esa cuestión se tuvo en cuenta. Antes cuando se hizo el relevamiento en Paso y ahora cuando se está haciendo puntualmente o cuando se vaya a hacer el nuevo relevamiento para el lugar adonde van a ir las viviendas. Por último señor Presidente, me parece que se habló también de un terreno que tenía fin educativo. En realidad ese terreno es de la Provincia de Buenos Aires. Yo quisiera circunscribir de lo que estamos hablando. Nosotros estamos hablando, en el barrio Don Emilio la construcción de setenta y cinco viviendas en lotes individuales en un terreno que es del municipio de General Pueyrredon comprado para hacer viviendas de estas características. En el barrio Las Heras I, la construcción de ciento noventa y dos viviendas, en lotes individuales en un terreno que es municipal cuya Ordenanza ya está convalidada por Decreto Provincial - la Ordenanza de subdivisión y la que le fija indicadores urbanísticos particulares - y que fue comprado para hacer viviendas. En el barrio Las Heras II, del mismo modo, la construcción de ciento cuarenta y tres viviendas en lotes individuales por Ordenanza que tiene que convalidar todavía la dirección de GEODESIA en la Provincia de Buenos Aires, porque en realidad nosotros le dimos indicadores para hacer viviendas, luego se los sacamos para hacer la ciudad judicial y luego se los volvimos a dar para hacer viviendas. Es decir, mantuvimos los indicadores originales que eran los de viviendas. Y por último en el barrio Fortunato de la Plaza, noventa viviendas en terrenos individuales en los cuales el terreno es propiedad del Estado Provincial y ha sido el Estado Provincial el que decidió que esos terrenos sean destinados a viviendas, no hemos sido nosotros que dijimos vamos a sacarle a Educación. Lo hizo el Estado Provincial y lo hizo en realidad con algún criterio, porque en frente, hay tres establecimientos educativos. Un establecimiento educativo de nivel inicial, un establecimiento educativo de EGB completa y un establecimiento educativo de nivel POLIMODAL, con lo cual digamos que la parte educacional estaría bastante cubierta. Es medio difícil que frente a eso vuelvan a hacer otra escuela u otro POLIMODAL u otro jardín de infantes. Señor Presidente yo creo que debemos aclarar estas cuestiones. Y una cuestión más que no dijo el concejal Lobato, pero que sí lo dice la Defensoría del Pueblo, respecto a la factibilidad hidráulica de los terrenos del barrio Las Heras II. Respecto a la factibilidad hidráulica de esos terrenos hacen referencia a un informe que se hizo justamente en el año 95' cuando se pedía la factibilidad hidráulica para darle los indicadores de viviendas a esa zona y en el informe dice que, en el área comprendida entre las vías del ferrocarril, la avenida 39 y la calle Rufino Inda si no me equivoco - y perdóneme Presidente porque no tengo acá el papel en este momento, pero si me espera un segundito se lo voy a poder decir con absoluta exactitud, no lo tengo así que no se lo voy a poder decir con exactitud pero es lo que creo que dice - dice que en ese lugar la factibilidad hidráulica podría estar comprometida hasta tanto no se hagan determinadas obras. El Estado municipal lo que ha hecho es -preservando para que no vayamos a repetir experiencias anteriores- es en primer lugar hasta que no esté la factibilidad hidráulica expedida por la Provincia de Buenos Aires y certificada por OSSE no va a dejar construir nada. En segundo lugar, en ese triángulo eliminó toda una hilera de casas -que estaban previstas construir en el proyecto original- que eran justamente las que estaban de Rufino Inda hacia el lado del mar para tener la certeza de que si llegara a haber algún problema no iba a ser en el sector que estaba comprometido con problemas hidráulicos y que el sector construido no iba a tener ningún inconveniente. Por lo tanto no es que hay que desestimar toda la parcela porque un sector puede estar comprometido. Lo que hizo es eliminar - incluso del proyecto original - que eran ciento sesenta y dos viviendas en ese triángulo, el proyecto actual del Departamento Ejecutivo habla de ciento cuarenta y tres. ¿Por qué ciento cuarenta y tres? Porque eliminó la franja de viviendas que podían quedar en un sector que pudiera estar comprometido en caso que la factibilidad hidráulica no fuera del todo satisfactoria. Por lo tanto señor Presidente, me parece que aquí, tenemos que centrar el debate, donde hay que centrarlo. Si el problema son las viviendas yo le aseguro que las viviendas no tienen ningún inconveniente y que allí estaba previsto construir viviendas desde hace más de diez años. Si el problema son los habitantes, quienes se vayan a trasladar, yo creo que ahí entonces lo que tenemos que hacer es medir muy bien lo que vamos a decir, recordar que la vivienda, el acceso a la vivienda, es un derecho fundamental también consagrado por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, recordar que en la Provincia de Buenos Aires se está buscando para mejorar los niveles de seguridad erradicar los asentamientos precarios, recordar que el acceso a una vivienda digna genera como consecuencia el acceso a un montón de nuevas actividades que tienen que ver con mejorar la calidad de vida, con la educación, con salud y me parece que no tengo que decir todo esto y además de eso, saber que ahí no va a haber traslado compulsivo de nadie. Ahí lo que hay es un proyecto de viviendas, viviendas que son de interés social, que deben servirnos para los proyectos que están en marcha y ojalá nos sirvan y sino van a servir para atender a demandas de sectores que tienen la situación crítica de hacinamiento en las viviendas que hoy están ocupando. Con estas consideraciones señor Presidente, vamos a pedir la vuelta a Comisión del citado expediente.

Sr. Presidente: Concejal Lobato

Sr. Lobato: Señor Presidente, si todo es tan lindo, hermoso, bello y cierra tan bien como lo ha expresado el concejal Malguti, digo yo, porque cuando se empezó a tratar este expediente jamás se nos presentó toda la documentación, jamás fuimos todos a hablar con los vecinos, jamás se hizo esta explicación brillante, muy académica, muy bonita del concejal Malguti, digo ¿porqué no fuimos a hablar con los vecinos? Porqué esto no lo hicimos antes, porqué si era tan fácil ir a hablar con el señor Peña en el Instituto de la Vivienda - un llamadito telefónico del concejal Rodríguez y estuvimos allí - porqué no lo hicimos antes. Porqué la tozudez, la soberbia de hacerlo esto de prepo por la mayoría, digo hay que cambiar modos también estimados colegas. Tenemos que aprender que la gente existe, que nosotros estamos legislando para ellos y que las explicaciones técnicas son muy bonitas, muy lindas, pero detrás de todo esto hay gente que merece ser escuchada y hay razones para ir y plantearle esto. Digo, si todo es tan lindo porqué no se hizo antes, porqué tenemos que llegar a esta situación

y yo lo que planteo es seriedad y hacer las cosas nada más ni nada menos que bien, como corresponde, como nos corresponde a nosotros, sin soberbias, sin chicanas y sin imponer mayorías. Escuchémonos bien por favor y legislemos bien para la gente.

Sr. Presidente: Concejal Artime

Sr. Artime: Señor Presidente, a mi en los dichos del concejal Malaguti lo que no me queda claro es, si está hablando del convenio que vino, del convenio que va a venir, del convenio que le gustaría que viniera o de qué convenio está hablando. Porque la verdad que el trámite que ha tenido todo esto es muy cercano realmente a un verdadero disparate. El intendente mandó un convenio, que como bien dice Malaguti ya había firmado y está bien que lo haya firmado, acá nadie está diciendo que un convenio a referendun. Mandó un convenio que después vino el Secretario Legal y Técnico y dijo que con ese convenio no estaban ellos de acuerdo, que lo iban a modificar. Y realmente si no fuera en parte por el buen tino del bloque del Justicialismo que está diciendo “esto está flojo de papeles y que vuelva a Comisión” este convenio mas allá de que obviamente desde Acción Marplatense no lo íbamos a votar, como no lo votamos en las Comisiones, salía aprobado. Cuando el concejal Malaguti habla de que a lo mejor acá hay problemas de comunicación, yo no tengo dudas de que hay problemas de comunicación, pero el problema de comunicación no es de comunicación verbal en los medios, el problema de comunicación es entre los funcionarios del Ejecutivo y el bloque oficialista que mandan una cosa, dicen otra, están por votar otra, a lo mejor es que les quedó un gobierno del Frente con un Bloque Radical y entonces empiezan a tener problema de comunicación y de coordinación en la política. Pero realmente el trámite que esto ha tenido es realmente vergonzoso. Nosotros como dice Malaguti - no es un problema de forma- sí estamos absolutamente en desacuerdo con el contenido del convenio y como esto a veces parece que fuera la ciudad de las falsas opciones, que estemos en contra con el contenido del convenio, no quiere decir que estemos en contra que en Mar del Plata se inviertan veinte millones de pesos o que la gente de la UOCRA tenga trabajo, o que estamos en contra de erradicar las villas de emergencia. Es un argumento bastante poco satisfactorio tratar de endilgar determinadas cuestiones al que no está de acuerdo con lo que uno propone. Y además es un argumento me parece para cambiar el giro de la discusión. Los vecinos que se oponen a que vaya la alcaldía en el predio de la ex ESEBA, no están a favor de la inseguridad ni están a favor de las bandas de delincuentes. Los vecinos que se oponen a que vayan las viviendas en ese predio, no es que quieren que en la villa de Paso, la gente viva mal, no, lo que no quieren es que las cosas muchas veces se hagan de esta forma, con desprolijidades, como dice Malaguti, problemitas de comunicación. Nosotros lo que sí siempre cuestionamos de este convenio además de la forma en que se fue tramitando, es algunas cosas que dan a realmente muchas preguntas pero muy pocas respuestas serias. No entendemos porqué la municipalidad le va a ceder terrenos a una ONG. Tampoco nos queda claro porqué estas viviendas, un departamento de dos ambientes por ejemplo tiene un costo de treinta y un mil pesos. A lo mejor como decíamos en la comisión, conviene darle la plata a la gente de la Villa de Paso y que vayan a vivir a un departamento en Colón y Córdoba. Hay muchas dudas que tenemos y la verdad que algo que no estamos dispuestos a avalar es como decía, estas falsas opciones de que las cosas se hacen de cualquier manera o las cosas no se hacen. Nos parece realmente que hay un término medio, que las cosas se pueden hacer y se pueden hacer bien. El pedido que hizo en la Comisión de Obras hace casi tres semanas el Secretario Legal y Técnico cuando decía, “nosotros hay un montón de cosas que no estamos de acuerdo del convenio”, inclusive Oscar Pagni decía, ni siquiera estamos seguros que vayan a ser esos los terrenos, pero ustedes vótenlo igual que después tenemos un acuerdo político con la Provincia y le vamos a mandar un convenio nuevo. Sinceramente yo no sé, a lo mejor el concejal Benedetti o el concejal Cordeu, que han estado en otros años me podrán decir si tiene algún referente en la historia del Concejo Deliberante por lo menos en los años 70' hasta ahora, que un funcionario municipal de la jerarquía del Secretario Legal y técnico le pida a un Concejo Deliberante que vote algo que el Ejecutivo mandó pero que no está de acuerdo porque hay un acuerdo político de que después eso se va a modificar. Si yo esto lo cuento afuera, ¿alguien me lo podría creer que es verdad esto? Esta es una situación que no es seria y es absolutamente ridículo. Como nos van a estar pidiendo que votemos un convenio que después se va a modificar. ¿qué es lo que estamos votando entonces? Por eso cuando el concejal Malaguti - que además le admiro la voluntad de defensa de algunas cuestiones que tiene y lo digo en serio que lo admiro - hace un montón de precisiones sobre la cuestión, esa no es la cuestión de lo que hoy estamos hablando. Lo que estamos hablando es que estaba en el Orden del Día y se estuvo a punto de votar - el bloque del Radicalismo estaba dispuesto a votar - un convenio que está más falto de papeles que algunos de los autos que Inspección General inspecciona en los desarmaderos. No tenían las prefactibilidades, no era el convenio que le hubiera gustado al Intendente y al Secretario de Legal y Técnico, no se sabe bien cuáles son los terrenos al final, porque acá en realidad habla de los barrios, pero en ningún momento precisa datos catastrales. Para colmo hoy el Secretario de Obras, que aparentemente no tiene la misma información que el Intendente o el Secretario de Legal y Técnica o el Bloque del Radicalismo, dice que hay un pequeño problema, dice que como no están los planos es difícil construir. Eso generalmente pasa. Con lo cual esto demuestra que cuando hoy en la cuestión previa, con el tema del transporte, hablábamos de improvisación, si esto no es improvisación, cómo lo podemos llamar a esto. Podemos decir que es un problema de desprolijidad, de comunicación. Si esto no es improvisación, por favor que el gobierno me acerque algún término para no ser groseros y decir que son improvisados. Nosotros, desde Acción Marplatense queremos que se radiquen las villas de Paso y de Vértiz. Lo decimos claramente para no caer en esta cuestión de las falsas opciones, también nos preocupan las otras villas que van surgiendo, algunos en asentamientos precarios, otras en terrenos fiscales y el gobierno no hace absolutamente nada, cuando esos asentamientos siguen creciendo. A lo mejor cuando se radiquen la de Paso y la de Vértiz, vamos a tener seguramente otros asentamientos en otros lugares. Obviamente queremos que la gente de la UOCRA tenga trabajo, y por supuesto queremos que se hagan inversiones, pero seguro que no de esta manera, porque lo que empieza mal, generalmente termina mal. Entonces desde Acción Marplatense vamos a esperar que venga un nuevo convenio, que realmente se realice la operatoria como se merece, para que Mar del Plata tenga esas viviendas, que realmente se estudie cuáles son los lugares, que se hagan los trabajos sociales que hay que hacer para que la gente de la villa de Paso y Vértiz se pueda radicar, pero no nos quieran convencer de que las cosas o se hacen así o no se hacen, porque esa es una opción absolutamente falsa. Las cosas se pueden hacer y se pueden hacer de forma no improvisada y prolija. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: En principio quiero destacar lo acertado de la reunión de Labor Legislativa que determina la vuelta a Comisión de este expediente. Manifestaciones hechas en este recinto respecto a la tramitación del mismo nos ubican dentro de la posición que habíamos planteado en las comisiones de Obras y Legislación, donde se trató el mismo y manifestamos nuestra disconformidad con votarlo en el día de hoy. Las palabras del concejal Malaguti, creo que nos dan la razón a toda esta cuestión que se había planteado, en la cual pese que el Concejo no había tenido ninguna intervención en la firma del convenio por parte del Intendente Municipal, se habría una instancia de debate. Digo que el Concejo no había tenido participación porque el Intendente lo firma en un acto unilateral, en la cual ni siquiera hace referencia que lo hace ad referendum del Concejo Deliberante. Y es un convenio que en principio había tenido ya posibilidades de ejecución, dado que al momento de la firma del mismo se extiende un cheque que se da a la ONG "Trabajar", para ir implementando el mismo convenio. Por eso decíamos, que el Concejo Deliberante que no había intervenido en nada de la firma del convenio, estaba restringido en sus posibilidades de darle la conformidad en algo que no había participado. Todas estas circunstancias y la presencia de los distintos miembros del Departamento Ejecutivo en las Comisiones, hace que se inicie el debate del mismo y evidentemente los términos del convenio caigan por las informaciones que nos dan los mismos funcionarios del Ejecutivo. De las diversas consideraciones que se han hecho en este Concejo por aquellos que acompañan en el voto negativo a la posibilidad de votarlo hoy, yo no voy a hacer más consideraciones, pero sí voy a resaltar dos o tres puntos que creo que son importantes y que incluso creo que ya se han dicho en este recinto. Primero, cuando votamos hace unos pocos días o unos pocos meses la Ordenanza donde se establecían los indicadores urbanísticos respecto a este plan, no han quedado dudas que al salir por unanimidad, todos los concejales estábamos de acuerdo con implementar toda esta política de viviendas que bajaba de la Provincia de Buenos Aires. Queríamos, en el supuesto de convalidar, porque hemos convalidado distintos convenios del orden Provincial y Nacional y nos hemos adherido a los mismos, pero esta adhesión que hacemos a los programas nacionales y provinciales no indica que en el momento de llevarlos a la práctica podamos aprobar los convenios que para nosotros no se establecen con los lineamientos generales de los distintos programas. Hemos votado adhesiones, hemos participado en convenios y los hemos votado cuando hemos compartido los convenios. No este convenio, que no le estamos cuestionando su contenido, si no su articulado y si vimos bien en las Comisiones que lo trataron, que por medio de representantes del Departamento Ejecutivo se proponía la revisión de este convenio, porque en los puntos fundamentales aparentemente faltaban datos, nos dio la idea que el convenio estaba en revisión, entonces no veamos el porqué del apuro de votar como dice el concejal de Acción Marplatense un convenio que evidentemente estaba haciendo las gestiones necesarias el Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo para su revisión. En el día de hoy, después de la reunión que tuvieron concejales con gente de la Gobernación respecto a este proyecto, el Secretario de Legal y Técnica habla de lo positivo de esa reunión, del consenso para la reforma de puntos fundamentales de este convenio que se pedía votar hoy y dice que la Municipalidad le cederá las tierras al Instituto y no a la ONG, cosa que el convenio dice todo lo contrario, dice que tanto el Estado Municipal, como los organismos provinciales serán los que tendrán que coordinar la política de adjudicatarios a estas viviendas, que en el convenio dice lo contrario. Por eso planteamos antes del inicio de la sesión obviar todo este debate que en definitiva hace a que quede la idea de que las cosas no se manejaron de la manera que se tenía que manejar y no poner en el Concejo Deliberante la disyuntiva de una votación que evidentemente iba a tener numerosos argumentos en contra como para poder concretarla. Por eso me alegro de lo que haya hecho la Comisión de Labor Deliberativa diciendo, "este convenio no está para votarse hoy, porque evidentemente hay un estado de revisión del mismo, que nosotros tendremos que plantear dentro de las comisiones y fijar posiciones para que lo llevemos adelante". Creo que si trabajamos con esto, reformamos los articulados firmados por el Intendente Municipal, donde dejemos en claro una serie de cosas que han confundido a la opinión pública, vamos a dar un paso adelante. El Secretario de Legal y Técnica, en la Comisión, frente a toda la campaña publicitaria que se había hecho de radicación de las villas de Paso y Vértiz, a través de este plan de viviendas dijo que no, que eso era un plan abierto y que ellos iban a intentar conversar para que dentro de este plan, algunas de las viviendas fueran de estas villas, pero el convenio no dice nada. Toda esta propaganda que se hace y crea falsas expectativas en los vecinos que están en las distintas villas, incluso a los vecinos a los cuales presuntamente se van a hacer estos asentamientos, yo creo que no es lo prudente, creo que hay que ser claro con la gente, que la gente lo entienda, lo comparta y acepte en definitiva lo que puede ser un plan que beneficie a la ciudad. Otra cosa más que no se tocó en este Concejo, También aventuró el Secretario de Legal y Técnica que el diagrama de las viviendas en los distintos barrios no era firme y que estaba sujeto a modificaciones. Yo veo que todo esto que se trató en esta sesión, de votarlo, creaba una incongruencia más de este Concejo Deliberante, que como preguntaba el concejal Artime, no ha tenido antecedentes legislativos en toda la historia del Concejo Deliberante. Nada más

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, aprobado. Vuelve a la Comisión de Obras el expediente respectivo.

- 13 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA COOPERATIVA DE
TRABAJO SILDIMAR LTDA., EL DESARROLLO DE LOS USOS "PLANTA DE
FILETEADO Y ENVASADO DE PESCADOS", EN EL INMUEBLE
UBICADO EN JURAMENTO 64
(expte. 1202-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEPARTAMENTO SALUD MENTAL
(expte. 1237-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA ASOCIACIÓN
HERMANAS ADORATRICES INSTITUTO STELLA MARIS A ANEXAR LOS
USOS "SALA MATERNAL, UNIVERSIDAD, SALA DE COMPUTACIÓN
Y TEMPLO" Y COMPLEMENTARIOS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN
CALLES BROWN, MENDOZA, FALUCHO Y VIAMONTE
(expte. 1238-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSCAR SERIO MAFFEI TITULAR DE LA
LICENCIA DE COCHE REMISE N° 473, A INCORPORAR UN VEHÍCULO
MARCA VOLKSWAGEN POLO, MODELO 2000 DE SU PROPIEDAD
(expte. 1255-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 14201, REFERENTE A
LA REALIZACIÓN DE LA "CUARTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS"
(expte. 1267-J-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL
"XII ENCUENTRO DEPORTIVO-RECREATIVO DE TALLERES
PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"
(expte. 1270-P-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**MODIFICANDO EL RECORRIDO DE LA LÍNEA 592 DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte. 1285-D-04)**

Sr. Presidente: Concejál Pérez.

Sr. Pérez: Voy a proponer el archivo de este expediente que no tiene sentido en función de la Ordenanza que votamos en día martes.

Sr. Presidente: En consideración la moción de archivo de este expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 20 -

**OTORGANDO A MODO DE EXCEPCIÓN AL SEÑOR RAMIRO
PÉREZ TITULAR DE LA LICENCIA DE COCHE REMISE N° 057,
UNA PRÓRROGA PARA CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON LA
UNIDAD MARCA PEUGEOT 504, MODELO 1995 DE SU PROPIEDAD
(expte. 1287-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**CREANDO UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO
DE GASTOS VIGENTE EN EL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y SERVICIOS
URBANOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
(expte. 1288-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**OTORGANDO A LA FIRMA ALJA S.A. LA HABILITACIÓN PARA PRESTAR
SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS, INCORPORANDO
UNA UNIDAD MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1994
(expte. 1289-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Pido autorización para abstenerme en este expediente, por haber tenido relación profesional con la firma.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 23 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO A FAVOR DE VARIAS FIRMAS
(expte. 1291-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1299-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO,
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, DE VARIOS INMUEBLES
PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1306-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 013, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ
A LA UCIP Y AITALCRED A REALIZAR LA CAMPAÑA
"CUIDEMOS NUESTRAS PLAYAS"
(nota 8-U-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 052 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZAR LA "XIX EXHIBICIÓN DE RESCATE COMPETITIVO"
(nota 44-S-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

CONDONANDO A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN SUAREZ LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO, ORIGINADA POR EL SECUESTRO DEL VEHÍCULO MARCA SCOOTER ADLY, DE SU PROPIEDAD
(nota 139-S-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

CONDONANDO AL SEÑOR DANIEL BENÍTEZ LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO, ORIGINADA POR EL SECUESTRO DEL VEHÍCULO MARCA FORD FALCON, DE SU PROPIEDAD
(nota 162-B-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

EXIMIENDO AL CLUB ATLÉTICO HURACÁN DEL DEPÓSITO DEL 5% POR LA RIFA ORGANIZADA POR LA INSTITUCIÓN
(nota 192-C-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

EXIMIENDO AL "COMEDOR 19 DE JUNIO" DEL DEPÓSITO DEL 5 % POR LA VENTA DE UN BONO CONTRIBUCIÓN ORGANIZADO POR LA INSTITUCIÓN
(nota 201-C-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 092 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA IGLESIA CATEDRAL BASÍLICA DE LOS SANTOS PEDRO Y CECILIA A REALIZAR UN VALLADO FRENTE A LA MISMA DURANTE SEMANA SANTA
(nota 203-I-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

CONDONANDO A LA SEÑORA ANA GRACIELA RIVERO LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO POR EL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO DAIHTSU, DE SU PROPIEDAD
(nota 208-R-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**EXIMIENDO A LA SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
SIERRA DE LOS PADRES DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DEL 5%
POR LA RIFA ORGANIZADA POR LA INSTITUCIÓN
(nota 221-B-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA RADIAL
"CARA A CARA" QUE SE EMITE EN LA FM "COSMOS"
(nota 248-V-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 36 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL ARBITRE LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA INCREMENTAR EL PECULIO QUE RECIBEN LOS
OPERARIOS PACIENTES DE LOS TALLERES PROTEGIDOS DEL PARTIDO
(expte. 2161-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA DIFUSIÓN DE LA CARTILLA DE PREVENCIÓN
EN LAS PLAYAS, CONFORME AL MOVIMIENTO DE LAS MAREAS
(nota 814-M-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE
LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN POR LA EVENTUAL INTERRUPTIÓN
DE LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN DE GAS Y ENERGÍA ELÉCTRICA.
2) DECRETO: CONVOCANDO A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A , EDEA S.A. Y TRANSBA S.A., A LOS EFECTOS
DE INFORMAR SOBRE LA NORMALIDAD EN LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS
(expte. 1247-AM-04)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Hoy día están informando los medios nacionales un proceso de racionamiento en la provisión de los servicios eléctricos y de gas que va a operar evidentemente en toda la Argentina, de acuerdo a lo que está informando hoy el diario Clarín y el diario La Nación. Hemos presentado hace un par de meses esta iniciativa por la cual por una parte nos dirigimos a la Secretaría de Energía de la Nación y por la otra convocamos a los responsables de CAMUZZI, de EDEA y de TRANSBA, que tienen la responsabilidad de la provisión del servicio en el partido de General Pueyrredon, a los efectos que desde este recinto den una información a la comunidad marplatense respecto a cuales son las previsiones en la provisión del servicio. Nos parece que más allá de cualquier circunstancia que se genere alrededor de esta prestación, todo lo que pueda ser previsible, por parte de los vecinos, de los prestadores de los servicios de salud, del comercio, de la industria en cuanto a cómo va a operar ese eventual racionamiento, que quiera Dios no ocurra, va a facilitar las tareas en el futuro y también creo que tiene importancia significativa para el Municipio en función de que pueden existir racionamientos en materia de alumbrado público y también en lo que tiene que ver con la administración pública. De manera que vamos a solicitar la reiteración de la aprobación que ya se dio por unanimidad en las distintas comisiones del Concejo Deliberante de estas dos iniciativas, la Resolución dirigida a la Secretaría de Energía de la Nación y el Decreto convocando a los responsables de las tres empresas mencionadas.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para hacer algún arreglo formal, que se había discutido en la Comisión de Legislación y posteriormente en la Comisión de Labor Deliberativa porque faltaba agregar en el texto, poner en el artículo 1º que se realizará una jornada de

trabajo y por otro lado encomendar a usted para que fije el día y la hora de acuerdo a las invitaciones que se efectúen, los contactos que se tengan para ver que día podría ser. Por otro lado también se hablaba en la reunión de comisión, con respecto al artículo 2º, de invitar a participar a representantes de instituciones de defensa a los consumidores, organizaciones gremiales y empresariales, por ahí eso debería ser una segunda etapa, con lo cual se hablaba de suprimir ese artículo y el día que hiciéramos esa jornada de trabajo sea justamente con aquellos que son los responsables directos de brindar el servicio.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con la aclaración que se convoque a una jornada de trabajo con los responsables de las empresas proveedoras de energía. Yo supongo que en esta convocatoria no incluye a los entes reguladores. Artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39-

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN. EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE EL HECHO DE QUE A LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS PROVINCIALES SE LES EXIJA LIBROS DE TEXTO DE EDICIÓN 2004. 2) COMUNICACIÓN. SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EL USO DE LIBROS DE TEXTOS DE EDICIONES ANTERIORES AL 2004 EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES (expte. 1253-CJA-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA SOBRE LA FRAGATA LIBERTAD ORGANIZADA POR EL TEATRO AUDITORIUM Y LA ONG MAR DEL PLATA FORUM (expte. 1271-J-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL "PRIMER SEMINARIO NACIONAL DEL CENTRO DE DIFUSIÓN DEL AIKIDO MAR DEL PLATA" (nota 187-C-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 42-

DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES (expte. 2115-AM-01 y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-43 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 113 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.POR EL CUAL SE RECONOCE LA CONSTITUCIÓN DEL BLOQUE UNIPERSONAL "UNIÓN RENOVADORA INDEPENDIENTE" (expte. 1269-CJA-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

ENCOMENDANDO AL PRESIDENTE DEL H.C.D. LA

**CONVOCATORIA A UNA JORNADA DE TRABAJO REFERENTE
AL TRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DERIVADOS DE LA
INDUSTRIA PESQUERA
(expte. 1301-V-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 111, DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE INTEGRARON LAS COMISIONES
INTERNAS DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO
(expte. 1307-P-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 46 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE REALICE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES
PARA PROCEDER A LA ESCRITURACIÓN DEL COMPLEJO
HABITACIONAL BARRIO IMDUR
(nota 525-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE INSTALAR UN SEMÁFORO EN AVENIDA
INDEPENDENCIA Y CALLE RAWSON
(expte. 1042-EF-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D. E. ENVÍE EN TIEMPO Y FORMA DEL PLIEGO
DE LICITACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE REFUGIOS PEATONALES
(expte. 1179-RPM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS
REFERENTES AL CENTRO DE SALUD N° 2
(expte. 1196-MGP-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE EL ESTADO DE
MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS
EXISTENTES EN LA UNIDAD SANITARIA LA PEREGRINA
(expte. 1197-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D. E. DÉ CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA
REFERENTE A LA DONACIÓN DE UN BUSTO DE AGUSTÍN MAGALDI
(expte. 1257-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE VARIOS PUNTOS REFERENTES
AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
(expte. 1278-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE UN RELEVAMIENTO EN LO
REFERIDO A LA VISUAL DE LOS CONDUCTORES EN LA
INTERSECCIÓN DE CALLES Y AVENIDAS
(expte. 1282-J-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Hacemos un cuarto intermedio para el tratamiento de los expedientes sobre tabla.

-Siendo las 12:25 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:56 se reanuda la sesión con la ausencia de los concejales Boza y Pulti.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE VARIOS PUNTOS
REFERENTES AL "PROGRAMA MAMIS"
(expte. 1298-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: En consideración ahora los temas cuyo tratamiento sobre tablas se solicita. Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Secretaria: (lee) Expte. 1304-CJA-04: Declarando de interés del H.C.D. la realización del "2º Gran Acto Cultural Molisano", a realizarse el 7 de mayo de 2004, en las instalaciones del Teatro Colón. Expte. 1305-D-04: Prorrogando por un año la vigencia del plazo establecido en la Ordenanza n° 15717 por la cual se autoriza a O.S.S.E. a conceder en forma directa a entidades sin fines de lucro los locales del conjunto denominado Plaza del Agua. Expte. 1320-RPM-04: Realizando el H.C.D. una Jornada de Trabajo para sentar las bases de un acuerdo entre el Municipio y Distribuidores de Garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y garantizar en el Partido de Gral. Pueyrredon un suministro a precio mínimo posible de la garrafa de 10 kg. durante los meses de invierno. Expte. 1326-AM-04: Declarando de interés de la municipalidad de Gral. Pueyrredon el "Día Global del Servicio Voluntario Juvenil 2004 y la Feria de Proyectos Juveniles", que se realizará los días 8 y 9 de mayo de 2004. Expte. 1330-AM-04: Afectando a favor de la Asociación Amigos del Crucero General Belgrano una fracción de tierra en la Plaza Ing. Carlos de Chaperrouge para la construcción de un monumento conmemorativo de los héroes del Belgrano. Expte. 1332-J-04: Encomendando al D.E. gestione ante el Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires la concreción de la reforma integral del edificio Casino. Nota 225-F-04: Federación Acopiadores de Granos. Solicita autorización para instalar una cosechadora y dos tractores frente al Hotel Sheraton durante los días 13 y 14 de mayo, donde se llevará a cabo el Congreso Internacional " A Todo Trigo".

Sr. Presidente: Corresponde votar la incorporación al Orden del Día de los expedientes referidos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. El tratamiento sobre tablas de los expedientes referidos. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 55 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN DEL "2º
GRAN ACTO CULTURAL MOLISANO", A REALIZARSE EL 7 DE MAYO DE 2004,
EN LAS INSTALACIONES DEL TEATRO COLÓN
(expte. 1304-CJA-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO POR UN AÑO LA VIGENCIA DEL PLAZO ESTABLECIDO
EN LA ORDENANZA N° 15717 POR LA CUAL SE AUTORIZA A O.S.S.E. A
CONCEDER EN FORMA DIRECTA A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO
LOS LOCALES DEL CONJUNTO DENOMINADO PLAZA DEL AGUA
(expte. 1305-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: A pesar de que hubo unos cuestionamientos en la reunión de Labor Deliberativa queremos expresar la voluntad de nuestro bloque de concederle a Obras Sanitarias la autorización para la utilización de la Plaza del Agua, teniendo en cuenta la gran concurrencia de muchísima gente a los eventos que se realizan en ese lugar, que por supuesto la gente disfruta. Nosotros estamos a favor y pensamos que es importante prorrogar la autorización que le habíamos dado anteriormente a Obras Sanitarias Sociedad de Estado. También queremos dejar sentado, que en la anterior autorización decía claramente que Obras Sanitarias Sociedad de Estado debía informar al Concejo Deliberante respecto de los eventos que se habían realizado, con quienes habían contratado y cuál era la recaudación. La verdad es que podemos decir que aún el plazo de autorización no ha vencido, vence el 2 de mayo, pero la verdad nos hubiera gustado que el Departamento Ejecutivo junto con el pedido de prórroga nos enviara el informe pertinente. De todas maneras estamos dispuestos a apoyar, pero la verdad es que nos gustaría que el 2 de mayo, en el menor tiempo posible, este informe llegue a la Comisión de Recursos Hídricos. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE DECRETO
REALIZANDO EL H.C.D. UNA JORNADA DE TRABAJO PARA SENTAR
LAS BASES DE UN ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO Y DISTRIBUIDORES
DE GARRAFAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) Y GARANTIZAR EN
EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON UN SUMINISTRO A PRECIO MÍNIMO
POSIBLE DE LA GARRAFA DE 10 KG. DURANTE LOS MESES DE INVIERNO
(expte. 1320-RPM-04)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: A través de este expediente proponemos una jornada de trabajo con respecto a la provisión de garrafas de 10 kilos de GLP en nuestra ciudad. Sabe, señor Presidente que desde la devaluación a hoy, las garrafas de 10 kilos pasaron de \$ 8,50 de su precio de venta al público a un precio de entre \$ 25.- y \$ 28.- existiendo un precio oficial para estas garrafas que se comercializan en Mar del Plata en un punto determinado y previo un trámite muy engorroso a \$ 18.-. Sin duda aquí hay una diferencia fundamental con lo que trató el Concejo Deliberante hace pocos minutos, cuando se pedía una jornada de iguales características con la distribuidora de gas en redes. El gas en redes es un servicio público y así es considerado, la venta de gas en garrafas no es un servicio público, es un comercio como cualquier otro, que más aún, por las reglamentaciones nacionales tiene una tendencia al monopolio realmente grave. Solamente en cuatro empresas se concentra el 95% de la oferta de garrafas de todo el país y de la ciudad de Mar del Plata. Por eso todo hace prever que vamos a tener serias deficiencias de gas en garrafas, atiende o es usado este tipo de combustible por los sectores más postergados de nuestra sociedad, creemos señor Presidente, que nosotros tenemos que tener una intervención en el tema, creo que tenemos que poner todo lo que sea posible para obtener de Repsol, de Shell, de Refinor, de TGC, los compromisos necesarios de que vamos a tener garrafas suficientes. Hay que pensar que en Mar del Plata existían varias plantas fraccionadoras, hoy queda funcionando una sola, todo el resto viene fraccionado desde Bahía Blanca y todos los marplatenses en lugar del transporte a granel que haría más barata la provisión de las garrafas, tenemos que pagar el transporte unitario de cada uno de estos elementos. El 66% del gas que se comercializa en garrafas proviene del gas natural y el 33% de la destilación del petróleo, si pensamos que son dos sectores que están en crisis dentro del país, podemos pensar también que vamos a enfrentar serias dificultades que van a afectar a hogares muy humildes de Mar del Plata en lo que hace a su calefacción y hasta la posibilidad de calentar su comida y por eso creo que esta jornada es urgente, sentarnos, ver de qué manera podemos solucionar o colaborar a que la garrafa de 10 kilos a \$ 18.- llegue a la mayoría de la población y no como ahora que hay que sacar patente de pobre, ir a buscarla a un lugar determinado y los trámites demanda más de cinco días paseando por la ciudad. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Para apoyar y dejar sentado que no solo estamos aprobando este tema en el día de hoy, sino que nos parece fundamental dada la cantidad de gente en la ciudad de Mar del Plata que está por debajo de la línea de pobreza y la cantidad de gente que no tiene gas natural, nos parece fundamental que más allá de que seguramente no vamos a poder combatir el

monopolio de estas cuatro empresas de un día para otro, por lo menos desde este Concejo tenemos que ser capaces de que ese trámite engoroso que decía el concejal Benedetti, donde hay que sacar patente de pobre para comprar una garrafa por \$ 18.-, que nosotros podamos a través del Concejo Deliberante y la generación de opiniones, indagar en profundidad, que a todo el mundo le llegue una garrafa a no más de \$ 18.- Nada más.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL
PUYRREDON EL "DÍA GLOBAL DEL SERVICIO VOLUNTARIO JUVENIL 2004
Y LA FERIA DE PROYECTOS JUVENILES", QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS
8 Y 9 DE MAYO DE 2004
(expte. 1326-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. AFECTA UNA FRACCIÓN DE TIERRA
EN LA PLAZA ING. CARLOS DE CHAPERROUGE PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO CONMEMORATIVO DE
LOS HÉROES DEL BELGRANO
(expte. 1330-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Como tuvo modificaciones voy a leer su texto final: "Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo afecte una fracción de tierra de nueve (9) m2, ubicada en la Plazoleta Ingeniero Chapaerouge para el emplazamiento de un monumento conmemorativo a los héroes del Crucero ARA General Belgrano". Artículo 2º, de forma. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ANTE EL GOBERNADOR
DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES LA CONCRECIÓN DE LA
REFORMA INTEGRAL DEL EDIFICIO CASINO
(expte. 1332-J-04)**

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Se consensuó en la reunión de Labor Deliberativa aprobar el artículo 1º solamente, sacar el artículo 2º y reemplazarlo por "de forma". Mi compañero de bloque va a fundamentar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, me parece que es importante hacer algunas consideraciones respecto a este proyecto de Comunicación que no tiene otro objetivo y me parece que no es un tema menor, es poner sobre la superficie una obra postergada, una obra que la ciudad de Mar del Plata necesita con plena necesidad. También pone de relieve algunas cuestiones que desde el mundo de la política y de las decisiones tenemos que reconsiderar tanto a nivel Ejecutivo, como Deliberativo. Me parece que cuando uno empieza a evaluar la historia de este anteproyecto de remodelación, empieza a notar algunas falencias, me parece que desde el poder político y legislativo de la ciudad estamos teniendo y eso hace que de alguna manera la ciudad postergue reivindicaciones que son no solo necesarias, sino absolutamente justas. Uno visualiza que en el año 1990 hubo un "concurso de iniciativas" para la recuperación, reacondicionamiento y explotación del conjunto del casino. La Provincia de Buenos Aires promovió a través de un ente movilizador para la iniciativa privada. La comunidad marplatense, en aquel momento participó de esto, integró una comisión asesora y de seguimiento, constituida por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Unión del Comercio, la Industria y la Producción, la Bolsa de Comercio de Mar del Plata, el Consejo Empresario y el Centro Médico. Se designó una comisión técnica que iba a evaluar los proyectos, estuvo constituida por los representantes del gobierno de la Provincia, la Facultad de Arquitectura de la UNMDP, de técnicos de las entidades empresarias y del Ejecutivo municipal. La comisión técnica asesora seleccionó entre las tres propuestas presentadas el proyecto del los Arq. Mariani-Perez, Maraviglia, y posteriormente el gobierno de la Provincia de Buenos Aires adjudicó la iniciativa a COARCO S.A., en base al proyecto seleccionado. En el año 1999 se procedió a llamar a licitación, se realizó la pre-adjudicación a un consorcio formado para este objetivo, y en el

año 2002 se dejó sin efecto. La realidad es que todos los marplatenses miramos qué es lo que puede pasar y por qué esta obra no se realiza. No es la única, también está la obra del Hotel Provincial, obras fundamentales para la ciudad de Mar del Plata y el objetivo fundamental de este proyecto es poner sobre la superficie la necesidad que tiene esta ciudad de que estas obras se realicen. Me parece que más allá de la pertenencia política, más allá de los acuerdos, del Ejecutivo, del Legislativo, más allá de las consideraciones ideológicas o de los partidos, creo que en estas cosas hay necesidades de Estado, me parece que la sociedad de Mar del Plata, tanto en esto como en muchas otras cosas se tiene que poner de pie e impulsar que esto se realice. Muchas gracias.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FEDERACIÓN ACOPIADORES DE GRANOS PARA
INSTALAR UNA COSECHADORA Y DOS TRACTORES FRENTE AL HOTEL
SHERATON DURANTE LOS DÍAS 13 Y 14 DE MAYO, DONDE SE LLEVARÁ A
CABO EL CONGRESO INTERNACIONAL " A TODO TRIGO "
(nota 225-F-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:10

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-10325: Autorizando con carácter precario al señor Domingo Guerra a afectar con el uso "Depósito de Carnes Frescas y Congeladas", el local ubicado en calle Laprida 3264. (Sumario 6)
- O-10326: Autorizando con carácter precario al señor Andrés Viñas a afectar con el uso "Servicio Técnico de Audio, Video y Venta de Accesorios Afines", el inmueble ubicado en la Avda. Tejedor 2110. (Sumario 7)
- O-10327: Convalidando el Decreto 044 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública para realizar el Segundo Rally Histórico Mar y Sierras. (Sumario 9)
- O-10328: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar un espacio público de las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Palacios, para realizar el espectáculo "Mar del Plata Moda Show". (Sumario 10)
- O-10329: Autorizando con carácter precario a la señora Marina Gabriela Porcel a afectar con el uso "Lavadero Autoservicio" junto a los permitidos, el local ubicado en calle Bernardo de Irigoyen 2799. (Sumario 11)
- O-10330: Autorizando con carácter precario a la Cooperativa de Trabajo SILDIMAR LTDA., el desarrollo de los usos "Planta de Fileteado y Envasado de Pescados", en el inmueble ubicado en calle Juramento 64. (Sumario 13)
- O-10331: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Departamento Salud Mental. (Sumario 14)
- O-10332: Autorizando con carácter precario a la Asociación Hermanas Adoratrices Instituto Stella Maris a anexar los usos "Sala Maternal, Universidad, Sala de Computación y Templo" y complementarios, en el inmueble ubicado en calles Brown, Mendoza, Falucho y Viamonte. (Sumario 15)
- O-10333: Autorizando al señor Oscar Serio Maffei titular de la licencia de coche remise 473, a incorporar un vehículo marca Volkswagen Polo, modelo 2000 de su propiedad. (Sumario 16)
- O-10334: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 14201, referente a la realización de la "Cuarta Cumbre de las Américas" (Sumario 17)
- O-10335: Declarando de interés municipal la realización del "XII Encuentro Deportivo-Recreativo de Talleres Protegidos de la Provincia de Buenos Aires". (Sumario 18)
- O-10336: Otorgando a modo de excepción al sector Ramiro Gabriel Pérez titular de la licencia de coche remise 057, una prórroga para continuar prestando servicio con la unidad marca Peugeot 504, modelo 1995 de su propiedad. (Sumario 20)
- O-10337: Creando una partida presupuestaria dentro del Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. (Sumario 21)
- O-10338: Otorgando a la firma ALJA S.A. la habilitación para prestar servicio de Transporte Privado de Pasajeros, incorporando una unidad marca Mercedes Benz, modelo 1994. (Sumario 22)
- O-10339: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varias firmas. (Sumario 23)
- O-10340: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (Sumario 24)
- O-10341: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de varios inmuebles propiedad del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 25)
- O-10342: Convalidando el Decreto 013/04 de la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la UCIP y a Italcred a realizar la campaña "Cuidemos nuestras playas". (Sumario 26)
- O-10343: Convalidando el Decreto 052/04 de la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Sindicato de Guardavidas y Afines a utilizar un espacio público para realizar la "XIX Exhibición de Rescate Competitivo". (Sumario 27)
- O-10344: Condonando a la señora María del Carmen Suárez la deuda en concepto de derecho de depósito, originada por el secuestro del vehículo marca Scooter Adly, de su propiedad. (Sumario 28)
- O-10345: Condonando al señor Daniel Benítez la deuda en concepto de derecho de depósito, originada por el secuestro del vehículo marca Ford Falcon, de su propiedad. (Sumario 29)
- O-10346: Eximiendo al Club Atlético Huracán del depósito del 5% por la rifa organizada por la institución. (Sumario 30)
- O-10347: Eximiendo al "Comedor 19 de junio" del depósito del 5% por la venta de un bono contribución organizado por la institución. (Sumario 31)
- O-10348: Convalidando el Decreto 092/04 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Iglesia Catedral Basílica de los Santos Pedro y Cecilia a realizar un vallado frente a la misma durante Semana Santa. (Sumario 32)
- O-10349: Condonando a la señora Ana Graciela Rivero la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo Daihatsu, de su propiedad. (Sumario 33)
- O-10350: Eximiendo a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres de efectuar el depósito del 5% por la rifa organizada por la institución. (Sumario 34)
- O-10351: Declarando de interés municipal el Programa Radial "Cara a Cara" que se emite en la FM "Cosmos". (Sumario 35)
- O-10352: Prorrogando por un año la vigencia del plazo establecido en la Ordenanza 15.717 (Sumario 56)
- O-10353: Declarando de interés municipal el "Día Global del Servicio Voluntario Juvenil 2004 y la Feria de Proyectos Juveniles" (Sumario 58)
- O-10354: Autorizando a la Federación Acopiadores de Granos a instalar cosechadora y dos tractores frente al Hotel Sheraton donde se llevará a cabo el congreso internacional "A Todo Trigo" (Sumario 61)

Resoluciones:

- R-2047: Solicitando al Gobierno Provincial arbitre los medios necesarios para incrementar el peculio que reciben los operarios pacientes de los talleres protegidos del Partido. (Sumario 36)
- R-2048: Declarando de interés la difusión de la cartilla de prevención en las playas, conforme al movimiento de las mareas. (Sumario 37)
- R-2049: Expresando preocupación ante la Secretaría de Energía de la Nación por la eventual interrupción de los servicios de provisión de gas y energía eléctrica. (Sumario 38)
- R-2050: Expresando preocupación ante el hecho de que a los alumnos de las escuelas públicas provinciales se les exija libros de texto de edición 2004. (Sumario 39)
- R-2051: Declarando de interés la Exposición Fotográfica sobre la Fragata Libertad organizada por el Teatro Auditorium y la ONG Mar del Plata Forum. (Sumario 40)
- R-2052: Declarando de interés el "Primer Seminario Nacional del Centro de Difusión del Aikido Mar del Plata". (Sumario 41)
- R-2053: Declarando de interés la realización del "2º Gran Acto Cultural Molisano" a realizarse en el Teatro Colón (Sumario 55)

Decretos:

- D-1128: Convocando a los representantes de las empresas Camuzzi Gas Pampeana S.A , EDEA S.A. y Transba S.A., a los efectos de informar sobre la normalidad en la provisión de los servicios. (Sumario 38)
- D-1129: Disponiendo archivo de diversos expedientes y sumarios (Sumario 42)
- D-1130: Convalidando el Decreto 113/04 de la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se reconoce la constitución del Bloque Unipersonal "Unión Renovadora Independiente". (Sumario 43)
- D-1131: Encomendando al Presidente del Honorable Cuerpo la convocatoria a una Jornada de Trabajo referente al tratamiento de los efluentes derivados de la industria pesquera. (Sumario 44)
- D-1132: Convalidando el Decreto 111/04 de la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se integraron las Comisiones Internas del Departamento Deliberativo. (Sumario 45)
- D-1133: Encomendando a la Presidencia del HCD la realización de Jornada de Trabajo para sentar bases de acuerdo entre el Municipio y los distribuidores de garrafas de GLP garantizando un suministro a precio mínimo posible durante los meses de invierno (Sumario 57)

Comunicaciones:

- C-2630: Solicitando a la Secretaría de Educación el uso de libros de textos de ediciones anteriores al 2004 en los establecimientos municipales. (Sumario 39)
- C-2631: Solicitando al D. E. que realice las actuaciones correspondientes para proceder a la escrituración del Complejo Habitacional Barrio IMDUR. (Sumario 46)
- C-2632: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en Avda. Independencia y calle Rawson. (Sumario 47)
- C-2633: Solicitando al D. E. envíe en tiempo y forma el pliego de licitación para la instalación de refugios peatonales. (Sumario 48)
- C-2634: Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos referentes al Centro de Salud 2. (Sumario 49)
- C-2635: Solicitando al D. E. informe sobre el estado de mantenimiento y funcionamiento de los elementos existentes en la Unidad Sanitaria La Peregrina. (Sumario 50)
- C-2636: Solicitando al D. E. dé cumplimiento a la ordenanza referente a la donación de un busto de Agustín Magaldi. (Sumario 51)
- C-2637: Solicitando al D. E. informe sobre varios puntos referentes al Programa de Prevención de Violencia contra la Mujer. (Sumario 52)
- C-2638: Solicitando al D. E. realice un relevamiento en lo referido a la visual de los conductores en la intersección de calles y avenidas. (Sumario 53)
- C-2639: Solicitando al D. E. informe sobre varios puntos referentes al "Programa Mamis". (Sumario 54)
- C-2640: Solicitando al D.E. que se afecte a favor de la Asociación Amigos del Crucero General Belgrano una fracción de tierra para construcción de monumento conmemorativo (Sumario 59)
- C-2641: Solicitando al D.E. gestione ante el Gobernador de la provincia de Buenos Aires la concreción de la reforma integral del edificio Casino (Sumario 60)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10325

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1754

LETRA

D

AÑO

2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Domingo Guerra a afectar con el uso "Depósito de Carnes Frescas y Congeladas" el local existente en la calle Laprida nº 3264/72, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 328f, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- Mantener delimitado como mínimo un módulo de 50 m2 destinado a carga y descarga (Art. 5.5.1.5. del C.O.T.)
- No ocupar o realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.
- Cumplir con lo establecido por la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.
- Previo a la habilitación deberá presentar plano de obra de la totalidad de las construcciones existentes en el predio, debidamente regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10326

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1884

LETRA

D

AÑO

2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Andrés Viñas a afectar con el uso "Servicio Técnico de Audio, Video y Venta de Accesorios Afines" el inmueble ubicado en la Av. Tejedor nº 2110, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 118 a, Parcela 21 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.
- b) Presentar plano aprobado conforme a obra.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10327

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1010

LETRA

C

AÑO

2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Contrato de Comodato con el Pueyrredon Rugby Club (Personería Jurídica Res. Nº 111-1357/72), cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, referido a la cesión de losetas de cemento pertenecientes al inmueble del ex – Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (I.N.I.D.E.P.), destinadas a la construcción de una tribuna a instalarse en la cancha de la citada entidad, ubicada en el predio municipal de Parque Camet.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10328**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1127**LETRA****D****AÑO** 200**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show", el día 5 de enero de 2005, destinándose el producto de lo recaudado en concepto de entradas a total beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad.

Artículo 2º .- Exímese del pago del cincuenta por ciento (50%) de los Derechos por Publicidad y Propaganda establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2819/03 y sus modificatorias) a las empresas auspiciantes, que solventarán los gastos de producción del espectáculo que se autoriza en el artículo anterior, publicidad que será desarrollada exclusivamente el día 5 de enero de 2005, en el mencionado sector.

Artículo 3º .- La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto 54/80).

Artículo 4º .- En caso de ser necesario el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo la actividad autorizada precedentemente, el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el mismo.

Artículo 5º .- En el supuesto del artículo anterior, el organizador del espectáculo deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realicen el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada actividad.

Artículo 6º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 7º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de S.A.D.A.I.C., abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10329**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1176**LETRA****D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Marina Gabriela Porcel a afectar con el uso "Lavadero Autoservicio" junto a los permitidos "Polirrubro-Kiosco" en el local sito en la calle Bernardo de Iriyoyen nº 2799, denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 112a, Parcela 15 UF 00-02, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10330**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1202**LETRA****D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la Cooperativa de Trabajo SILDIMAR LTDA. en formación, el desarrollo de los usos de "Planta de Fileteado y Envasado de Pescados", en el inmueble existente ubicado en la calle Juramento n° 64, cuyo predio se identifica catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 7 a, Parcela 24 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1. Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

2.2. Previo a la habilitación definitiva se deberán regularizar, ante la Dirección de Obras Privadas, las modificaciones edilicias efectuadas.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10331

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1237

LETRA

D

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Departamento Salud Mental, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10332

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1238

LETRA

D

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la Asociación Hermanas Adoratrices Instituto Stella Maris a anexas los usos principales de "Sala Maternal, Universidad, Sala de Computación y Templo" y complementarios de "Santería, Buffet con Elaboración, Cafetería, Fotocopias, Venta de Golosinas y Artículos de Librería" a los habilitados de Escuela Primaria (EGB), Escuela Secundaria (Polimodal), Jardín de Infantes, Salón de Actos y Gimnasio, en el inmueble ubicado en la manzana delimitada por las calles Brown, Mendoza, Falucho y Viamonte, cuyos predios se identifican catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 220, Parcelas 1 a y 1 b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Los usos complementarios mencionados en el artículo anterior de la presente, podrán habilitarse mediante tramitación por alcance, según el criterio determinado en el artículo 5.1.1.9 inc. b) del Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en lo referido a la forestación y reforestación de veredas, conforme prescribe la Ordenanza n° 14576.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10333

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1255

LETRA

D

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Oscar Serio Maffei, L.E. 4.751.934, titular de la licencia de coche remise nº 473, a incorporar a la misma un vehículo marca Volkswagen Polo, dominio DJI-430, modelo 2000, por el plazo de un año a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria de la presente prórroga deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10334

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1267

LETRA

J

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza nº 14201 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal la realización de la “Cuarta Cumbre de las Américas” a realizarse en la República Argentina, en el año 2005.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10335

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1270

LETRA

P

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Municipal la realización del "XII Encuentro Deportivo -Recreativo de Talleres Protegidos de la Provincia de Buenos Aires", que organizado por El Portal del Sol -Centro de Habilitación para Disminuidos Mentales-, se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2004, en el predio del GADA 601 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10336

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1287

LETRA

D

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a modo de excepción al señor Ramiro Gabriel Pérez, D.N.I. 17.180.133, titular de la licencia para coche remise nº 057, una prórroga por el término de un (1) año para continuar prestando servicios con la unidad actualmente habilitada en dicha licencia, marca Peugeot 504 GRD, dominio AES-453, modelo 1995.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10337

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1288

LETRA

D

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase dentro del Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

S.	S.	I.	PPp	P.P.	Concepto	P.Pcial	Inciso P.Ppal	Sección Sector
					FINALIDAD 1 ADM. GENERAL			
					Prog. Legal 07 Adm. sin discriminar			
1					<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>			25.000
	1				FUNCIONAMIENTO			25.000
		2			<u>Bienes y Servicios</u>		25.000	
			19		Gastos y Sentencias Judiciales		25.000	
				01	Sentencias Judiciales	25.000		

Artículo 2º .- La creación dispuesta por el artículo anterior será financiada con la disminución de la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

S.	S.	I.	PPp	P.P.	Concepto	P.Pcial	Inciso P.Ppal	Sección Sector
					FINALIDAD 3 SERV.ESPECIALES URBANOS			
					Prog. Legal 17 Serv. Urbanos y Auxiliares			
1					<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>			25.000
	1				FUNCIONAMIENTO			25.000
		2			<u>Bienes y Servicios</u>		25.000	
			21		Servicios Prestados		25.000	
				01	Otros Servicios Prestados	25.000		

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10338

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1289 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la firma ALJA S.A. la habilitación para prestar servicio de Transporte Privado de Pasajeros, incorporando al mismo la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1994, dominio XAN-548, hasta el vencimiento de su vida útil.

Artículo 2º .- La unidad habilitada por el artículo anterior deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10339

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1291 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 43.654,26) a favor de las firmas y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente.

Artículo 2º .- Convalídase el Decreto nº 149 de fecha 16 de enero de 2003, por el que se designó a partir del 1-12-02 al señor Carlos Mario Campesi (Legajo 9575), liquidándose en el ejercicio 2003 la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-) correspondiente al mes de diciembre de 2002.

Artículo 3º .- A los fines de poder cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1º que reconoce la deuda y autoriza el pago, compénsanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

los excesos que al cierre de los Ejercicios 1998, 1999, 2000, 2002 y 2003 registran las partidas presupuestarias que se detallan en el inciso a), utilizando a tal fin las economías que registran las partidas presupuestarias indicadas en el inciso b) por los montos que en cada caso se indica:

a)

Ejercicio 1998

Fin.	Prog.	Secc.	Sect.	Inc.	P.Ppal.	P.Parc.	Apart.	Importe
6	27	1	1	2	8		0	95,26
TOTAL EXCESO								95,26

Ejercicio 1999

Fin.	Prog.	Secc.	Sect.	Inc.	P.Ppal.	P.Parc.	Apart.	Importe
6	27	1	1	2	8	2	0	93,68
TOTAL EXCESO								93,68

Ejercicio 2000

Fin.	Prog.	Secc.	Sect.	Inc.	P.Ppal.	P.Parc.	Apart.	Importe
1	5	1	1	2	8	2	0	3.620,76
TOTAL EXCESO								3.620,76

Ejercicio 2002

Fin.	Prog.	Secc.	Sect.	Inc.	P.Ppal.	P.Parc.	Apart.	Importe
2	9	1	1	2	8	2	0	1000,56
1	5	1	1	2	8	2	0	1.267,44
7	31	1	1	1	2	1	0	1255,90
TOTAL EXCESO								3.523,90

Ejercicio 2003

Fin.	Prog.	Secc.	Sect.	Inc.	P.Ppal.	P.Parc.	Apart.	Importe
2	9	1	1	2	8	2	0	4.249,86
5	23	1	1	2	8	2	0	4.249,86
TOTAL EXCESO								8.499,72

b)

Año 1998

FINALIDAD 6
PROGRAMA 27
SECCION 1
SECTOR 1
INCISO 2
PTDA. PPAL. 4

CULTURA Y EDUCACION
EDUCACION
EROGACIONES CORRIENTES
FUNCIONAMIENTO
Bienes y Servicios
Alimentos

\$ 95,26

Año 1999

FINALIDAD 3
PROGRAMA 13
SECCION 1
SECTOR 1
INCISO 2
PTDA. PPAL. 9

SERVICIOS ESPECIALES URBANOS
ALUMBRADO Y RECOLECCION
EROGACIONES CORRIENTES
FUNCIONAMIENTO
Bienes y Servicios
Energía eléctrica, gas y agua

\$ 93,68

Año 2000

FINALIDAD 6
PROGRAMA 27
SECCION 1
SECTOR 1
INCISO 2
PTDA. PPAL. 8
PTDA. PARC. 2

CULTURA Y EDUCACION
EDUCACION
EROGACIONES CORRIENTES
FUNCIONAMIENTO
Bienes y Servicios
Locaciones
Bienes Inmuebles

\$3.620,76

Año 2002

FINALIDAD 4
PROGRAMA 19
SECCION 3
SECTOR 7
INCISO 7

INFRAESTRUCTURA
OBRA VIAL
EROGACIONES FIGURATIVAS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
E.M.Vi.S.Ur.

\$3.523,90

PTDA. PPAL. 1	Transferencias sin afectación	
Año 2003		\$8.499,72
FINALIDAD 5	BIENESTAR SOCIAL	
PROGRAMA 23	ACCION SOCIAL	
SECCION 1	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	
SECTOR 3	TRANSFERENCIAS	
INCISO 1	<u>Transferencias para financiar Erog. Corrientes</u>	
PTDA. PPAL. 8	Bonif. por buen cumplimiento fiscal	

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por el artículo 1º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10340
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1299 **LETRA** **D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 17.936,18) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$2.431,60) a las entidades que a continuación se detallan en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 2.152,32
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 279,28

Artículo 3º .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos 1º y 2º que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los Ejercicios 1998 y 1999 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías que registran las siguientes partidas presupuestarias, por los montos que en cada caso se indica:

Año 1998		\$ 88,77
FINALIDAD 7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
PROGRAMA 31	Industria, Comercio y Servicios	
SECCION 2	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	
SECTOR 5	INVERSION FISICA	
INCISO 2	<u>Trabajos Públicos</u>	
PTDA. PPAL. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
PTDA. PARC. 152	Pavimentación e iluminación Parque Industrial	

Año 1999		\$ 415,48
FINALIDAD 6	CULTURA Y EDUCACION	
PROGRAMA 27	Educación	
SECCION 2	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	
SECTOR 5	INVERSION FISICA	
INCISO 2	<u>Trabajos Públicos</u>	
PTDA. PPAL. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
PTDA. PARC. 12	Construcción Jardín Municipal nº 22	

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º y 2º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10341

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1306

LETRA D **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónanse, en virtud de lo previsto en el apartado b) del artículo 7º del Decreto Provincial nº 187/96 reglamentario de la Ley Provincial nº 11663 de adhesión al Régimen de la Ley Nacional 24464, las deudas en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública hasta la fecha de subdivisión, de los inmuebles propiedad del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires cuya identificación catastral se detalla a continuación:

Circunscripción	Sección	Chacra	Fracción	Parcela	Cuenta nº
VI	A	22	1	2a	119.510/9
VI	A	22	1	3c	396.075/4
VI	A	22	1	8	396.076/1
VI	A	22	1	10	396.078/5

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10342

NOTA H.C.D. Nº : 8

LETRA U **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto nº 013 de fecha 8 de enero de 2004 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Unión de la Industria, el Comercio y la Producción a realizar la campaña "Cuidemos nuestras playas".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10343

NOTA H.C.D. Nº : 44

LETRA S **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto nº 052 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 9 de febrero de 2004, mediante el cual se autorizó al Sindicato de Guardavidas y Afines a utilizar un espacio público en la Playa Popular Bristol Número Uno, para la realización de la "XIX Exhibición de Rescate Competitivo".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10344

NOTA H.C.D. Nº : 139

LETRA S **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase a la señora María del Carmen Suarez, D.N.I. 93.130.598, la deuda en concepto de derecho de depósito establecido en el artículo 73º inciso 3) de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2819/03 y modificatorias), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, marca Scooter Adly, dominio 857 ALY.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430 (t.o. Decreto 690/03).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10345
NOTA H.C.D. Nº : 162 **LETRA** **B** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Alejandro Daniel Benítez, DNI 17.422.981, la deuda en concepto de derecho de depósito establecido en el artículo 73º inciso 1) de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2819/03 y modificatorias), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, marca Ford Falcon, dominio B 0307571.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430 (t.o. Decreto 690/03).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10346
NOTA H.C.D. Nº : 192 **LETRA** **C** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese al Club Atlético Huracán de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por la Ley nº 9403, modificada por la Ley nº 11.349, para la rifa organizada por la institución, autorizada por Decreto nº 006/04 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10347
NOTA H.C.D. Nº : 201 **LETRA** **C** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese al "Comedor 19 de Junio" de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por la Ley nº 9403, modificada por la Ley nº 11349, por la venta de un bono contribución organizada por la institución, autorizada por Decreto nº 3259/03 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10348
NOTA H.C.D. Nº : 203 **LETRA** **I** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto nº 092 de fecha 29 de marzo de 2004 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Iglesia Catedral – Basílica de los Santos Pedro y Cecilia, a realizar un vallado frente a la misma durante el transcurso de la Semana Santa.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10349
NOTA H.C.D. Nº : 208 **LETRA** **R** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase a la señora Ana Graciela Rivero, D.N.I. 13.880.758, la deuda en concepto de derecho de depósito establecido en el artículo 73º inciso 1) de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2819/03 y modificatorias), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, marca Daihatsu, dominio B 1825551.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430 (t.o. Decreto 690/03).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10350
NOTA H.C.D. Nº : 221 **LETRA** **B** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por la Ley nº 9403, modificada por la Ley nº 11349, para la rifa organizada por la institución, autorizada por Decreto nº 2651/03 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10351
NOTA H.C.D. Nº : 248 **LETRA** **V** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el Programa Radial "Cara a Cara", que se emite de lunes a viernes en la FM "Cosmos" 104.9 y cuyo objetivo es prestar un servicio a la comunidad frente a las distintas necesidades.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10352
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1305 **LETRA** **D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase la vigencia del plazo establecido en la Ordenanza nº 15.717, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10353
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1326 **LETRA** **AM** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés de la Municipalidad de General Pueyrredon el "Día Global del Servicio Voluntario Juvenil 2004" y la "Feria de Proyectos Juveniles", que se realizará en la ciudad de Mar del Plata los días 8 y 9 de mayo de 2004.

Artículo 2º .- Remítase copia de la presente al Centro Argentino para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (CACID), la Red de Enlace de ONGs, la Asociación Scouts, la Asociación Guías Argentinas y el Sindicato de Empleados de Comercio de la Zona Atlántica.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10354

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 225 **LETRA** F **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales a instalar una cosechadora con su plataforma y dos tractores, durante los días 13 y 14 de mayo de 2004, sobre la Avenida Juan José Paso, frente al Hotel Sheraton, en el marco de la realización del Congreso Internacional "A Todo Trigo".

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de instalación de la maquinaria mencionada en el artículo anterior, teniendo en cuenta que no se entorpezca la normal circulación vehicular.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2047

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2161 **LETRA** AM **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para incrementar el peculio, acorde al aumento del costo de vida, que reciben los operarios pacientes de los talleres protegidos del Partido.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Consejo Provincial del Discapacitado y a la Comisión Nacional Asesora para Personas con Discapacidad.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2048

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 814 **LETRA** M **AÑO** 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la difusión de la cartilla de prevención en las playas, propuesta por el señor Alberto Mendez, elaborada conforme al movimiento de las mareas.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2049

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1247 **LETRA** AM **AÑO** 2004

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Secretaría de Energía de la Nación, a los efectos de manifestar su preocupación por la eventual interrupción de los servicios de provisión de gas y energía eléctrica para el consumo familiar e industrial y solicita se garantice el normal abastecimiento y la información veraz y objetiva a la comunidad sobre la situación planteada.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2050

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1253

LETRA

CJA

AÑO

2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación ante el hecho de que a los alumnos de las escuelas públicas se les exija, para el presente ciclo lectivo, libros de texto de edición 2004.

Artículo 2º .- Asimismo sugiere a las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a los docentes de establecimientos de educación pública provincial, que adopten criterios de la más amplia tolerancia y que permitan a los alumnos el uso de ediciones anteriores.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación, a las direcciones de establecimientos educativos de órbita provincial de la ciudad de Mar del Plata y a los gremios docentes.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2051

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1271

LETRA

J

AÑO

2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Exposición Fotográfica sobre la Fragata Libertad, organizada por el Teatro Auditorium y la O.N.G. Mar del Plata Forum.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2052

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 187

LETRA

C

AÑO

2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Primer Seminario Nacional del Centro de Difusión del Aikido Mar del Plata", que se llevará a cabo los días 1 y 2 de mayo de 2004.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Centro de Difusión del Aikido Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2053

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1304

LETRA

CJA

AÑO

2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "2º Gran Acto Cultural Molisano" que, en el marco de los festejos del 31º aniversario de la Colectividad Mafaldesa y Molisana, se llevará a cabo el 7 de mayo de 2004, en el Teatro Colón.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1128

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1247

LETRA

AM

AÑO

2004

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo a los responsables de la empresa proveedora de energía de gas natural CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. , de energía eléctrica E.D.E.A. S.A. , Centrales de la Costa Atlántica S.A. - empresa provincial generadora de electricidad - y TRANSBA S.A. - empresa privada transportista de electricidad -, a los efectos de informar en forma veraz y objetiva sobre la normalidad en la provisión de ambos servicios durante el transcurso del presente año, de acuerdo al siguiente temario:

- 1) Estado de situación y perspectivas, eventuales cortes o racionamientos, en la provisión de gas natural para su utilización en: a) consumo familiar; b) GNC en vehículos; c) industrias; d) generación de energía eléctrica.
- 2) Estado de situación y perspectivas, eventuales cortes o racionamientos, en la provisión de energía eléctrica para su utilización en: a) consumo familiar; b) industrias.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1129

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

200

Exptes. 2115-AM-01, 1110-AM-03, 1191-AM-03, 1018-D-04, 1132-EF-04, 1243-SE-04 y Notas 974-C-00, 996-G-02, 36-D-03, 107-B-03, 218-C-03, 226-C-03, 395-A-03, 554-G-03, 680-R-03, 684-R-03, 690-B-03, 798-A-03, 806-A-03, 900-S-03, 946-C-03, 1023-P-03, 1032-M-03, 9-R-04, 24-Z-04, 68-I-04, 183-A-04, 200-G-04 y 206-A-04.

DECRETO

Artículo Único: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Cuerpo que a continuación se detallan:

Expte. 2115-AM-01: Dando respuesta a la C- 2246, referente a la regularización de frecuencias de las líneas de transporte colectivo de pasajeros de Laguna de los Padres, La Peregrina y Santa paula.

Expte. 1110-AM-03: Dando respuesta a la C- 2472 referente a la solicitud de informe sobre varios puntos relacionados con la U.T.F. Playa Pública Equipada Bristol.

Expte. 1191-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los medios necesarios para la ejecución del cordón cuneta en la intersección de las calles Castelli y Santiago del Estero.

Expte. 1018-D-04: Autorizando a la empresa EDR Producciones a realizar el operativo de limpieza en playas públicas.

Expte. 1132-EF-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instale reductores de velocidad en la intersección de las calles María del Oro y Comunidad de Mafalda.

Expte. 1243-SE-04: Declarando de interés del H. Cuerpo el "2º Festival de la Tercera Edad".

Nota 974-C-00: Cámara de Turismo Rural. Dando respuesta a la C- 2274, referente a la instrumentación de medidas para el mantenimiento de los caminos turísticos rurales

Nota 996-G-02: Grupo de los Nobles. Solicita la explotación de una U.T.F. o playa de estacionamiento.

Nota 36-D-03: Eleva informe sobre el incumplimiento de la contraprestación de Comvol.

Nota 107-B-03: Bolívar Miguel Angel y Otro. Solicitan prórroga a la Ordenanza 15182, referente a la instalación de una feria de manualidades en un sector de Parque Camet.

Nota 218-C-03: Centro Comerciantes de Güemes. Solicitan la conformación de una comisión para tratar un proyecto que contemple al sector dentro de un régimen de área protegida de turismo.

Nota 226-C-03: Consejo del Discapacitado. Eleva un proyecto denominado subsidios por accesibilidad.

Nota 395-A-03: Amado, Fabio. Solicita se convoque a Obras Sociales, Mutuales y Centro Médico para realizar un concurso de ideas de cobertura médica.

Nota 554-G-03: Galarreta, Pablo. Presenta un proyecto modificando la Ordenanza Fiscal vigente, en lo referente a la Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias.

Nota 680-R-03: Reef Classic Mar del Plata. Solicita el uso de un espacio público en Playa Grande y la excepción al pago de los Derechos de Publicidad, para realizar una nueva edición del Campeonato de Surf y Bikini Open.

Nota 684-R-03: Rey, Héctor Oscar. Solicita un descuento en el valor de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Nota 690-B-03: Briano, María de la Paz y Otra. Eleva denuncia por ruidos molestos producidos en el local bailable ubicado en calle Bolívar nº 2250.

Nota 798-A-03: Agrupación Veteranos de Guerra. Solicitan se les asigne dos puestos de promoción de excursiones en un sector de las plazas San Martín y Colón.

Nota 806-A-03: Asociación Marplatense de Surf. Solicita el uso de un espacio público en Playa Grande y la excepción al pago de los Derechos de Publicidad, para realizar una nueva edición del Campeonato de Surf y Bikini Open.

Nota 900-S-03: Sindicato Vendedores Ambulantes. Solicita la modificación de la ordenanza 15109, referente a la autorización del uso de un espacio público en la U.T.F. Playa Pública Equipada.

Nota 946-C-03: Cooperativa de Trabajo "Mar Adentro". Solicita se analice la deuda que se le imputa en concepto de Seguridad e Higiene.

Nota 1023-P-03: Pradera del Sol S.A. Presenta objeciones a las modificaciones planteadas en la Ordenanza Impositiva vigente.

Nota 1032-M-03: Mazzolo, Luis. Pone a consideración un emprendimiento turístico consistente en un restaurante de pizza móvil.

Nota 9-R-04: Remondegui, Susana. Solicita se la exima del pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública por dos lotes ubicados en el Barrio Sierra de los Padres.

Nota 24-Z-04: Zabala, Héctor. Informa sobre anomalías surgidas en la tramitación de legajos de obras.

Nota 68-I-04: Iglesia Evangélica Peniel. Solicita la condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública perteneciente a esa asociación.

Nota 183-A-04: Aidis Argentina. Solicita se declare de interés las 1ª Jornadas Interamericanas sobre "El Ejército Profesional en las Cuestiones Ambientales".

Nota 200-G-04: Gerez, Ana Cristina. Solicita autorización para anexar otros rubros al escaparate de flores.

Nota 206-A-04: Asociación Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata. Solicita autorización para la instalación de una carpa en el playón de las toscas para realizar un evento solidario.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1130

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1269

LETRA

CJA

AÑO

2004

DECRETO

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 113 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de abril de 2004, por el cual se reconoce la constitución del Bloque Unipersonal "Unión Renovadora Independiente - URI" compuesto por el concejal Julio Pedro Lobato.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1131

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1301

LETRA

V

AÑO

2004

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a una Jornada de Trabajo relacionada con el tratamiento de los efluentes derivados de la industria pesquera, transportados por camiones atmosféricos dentro del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Se invitará a participar de la misma a autoridades de: Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, Subsecretaría de Política Ambiental y Organismo Regulador de Aguas de la Provincia de Buenos Aires, a la Comisión de Monitoreo Ambiental, como así también a representantes de la industria procesadora de pescado y a otros actores que se considere conveniente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1132

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1307

LETRA

P

AÑO

2004

DECRETO

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 111 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de abril de 2004, por el cual se integraron las Comisiones Internas del Departamento Deliberativo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004**Nº DE REGISTRO** : D-1133**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1320**LETRA****RPM****AÑO**

2004

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a una Jornada de Trabajo destinada a sentar las bases para un acuerdo entre el Municipio y los distribuidores de garrafas de gas licuado de petróleo (GLP), para garantizar en el Partido el suministro regular, a precios razonables, de la garrafa de 10 kg., durante los meses de invierno.

Artículo 2º .- Invítase a participar de la citada jornada, cuya fecha límite no podrá superar la tercer semana del mes de mayo, a los Concejales integrantes de este H. Cuerpo, representantes del Departamento Ejecutivo, productores, representantes, empresas distribuidoras mayoristas y distribuidoras minoristas, técnicos, asociaciones de consumidores, etc.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004**Nº DE REGISTRO** : C-2630**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1253**LETRA****CJA****AÑO**

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la Secretaría de Educación y los docentes de establecimientos de educación pública municipal, adopten criterios de la más amplia tolerancia para el presente ciclo lectivo, permitiendo a los alumnos el uso de libros de texto de ediciones anteriores al 2004.

Artículo 2º .- Remítase copia de la presente a la Secretaría de Educación, a las direcciones de establecimientos educativos de órbita municipal de la ciudad de Mar del Plata y a los gremios docentes.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004**Nº DE REGISTRO** : C-2631**NOTA H.C.D. Nº** : 525**LETRA****C****AÑO**

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las actuaciones y tramitaciones que correspondan a fin de proceder a la escrituración del Complejo Habitacional Barrio IMDUR, sito en las calles Tres Arroyos, Alvarado, Gamal Abdel Nasser y Garay.

Artículo 2º .- A fin de impulsar lo mencionado en el artículo anterior, solicita proceda al visado de los planos de mensura y subdivisión que confecciona el Banco Municipal de Tierras, los que deberán ser aprobados con posterioridad por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Asimismo, solicita requiera oficialmente al Instituto Provincial de la Vivienda la devolución de las tierras remanentes no utilizadas, destinadas a equipamiento comunitario y a construcción de viviendas, que fueran originariamente propiedad de la Municipalidad.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004**Nº DE REGISTRO** : C-2632**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1042**LETRA****EF****AÑO**

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Independencia y la calle Rawson.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2633

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1179

LETRA

RPM

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo eleve el pliego de licitación pública para la instalación de refugios peatonales con explotación publicitaria en paradas de transporte público urbano colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon, debiendo prever que se termine el trámite de licitación respectivo, antes del vencimiento del actual contrato para evitar prórrogas indeseables del mismo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2634

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1196

LETRA

MGP

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza nº 9364, sobre el Centro de Salud nº 2, lo siguiente:

- a) Motivo por el cual la empresa Ecosystem no ha retirado los residuos patogénicos, produciéndose una acumulación de 60 litros en un pasillo interno del Centro.
- b) Por qué hasta el momento no se ha solucionado el faltante de agua caliente, siendo que es indispensable en dicho Centro.
- c) Por qué el baño de discapacitados se encuentra clausurado.
- d) Por qué el tanque de agua continúa rajado, produciendo filtraciones con la consecuente electrificación de las paredes en un área destinada al archivo de las historias clínicas.
- e) Por qué el alto nivel de demanda rechazada en el área cardiología, según lo informado por las autoridades del Centro.
- f) Por qué razón no se encuentra en funcionamiento el equipo de rayos en el IREMI, agravando de esta manera la situación actual del Centro.

Artículo 2º .- Asimismo, solicita informe sobre el Laboratorio de Análisis del Centro de Salud nº 2, lo siguiente:

- a) Por qué faltan los matafuegos.
- b) Por qué no se han realizado los arreglos en las bachazas del laboratorio (piletas, canillas, sifón suplantado por recipiente plástico de agua destilada, rajadura de mesada, etc.), siendo que el arreglo no sería muy oneroso.
- c) Por qué no se cumplen con los requerimientos recomendados, por las autoridades competentes, en lo referente a la planta física.
- d) Si dicho Laboratorio cuenta con un sistema de aseguramiento de la calidad.
- e) Por qué no contiene los ambientes instalados apropiadamente, adecuados para la calidad del trabajo, los procedimientos de control de calidad, la seguridad del personal y el cuidado de los pacientes para que no se vean comprometidos.
- f) Por qué no existen las previsiones necesarias para que las fuentes de energía, la iluminación y las condiciones ambientales en general, no afecten la calidad de los análisis.
- g) Por qué no existe un programa de mantenimiento ya que se han constatado varias deficiencias en el mismo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2635

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1197

LETRA

AM

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la Unidad Sanitaria La Peregrina, sita en la Ruta 226 Km. 17 del Partido de General Pueyrredon, el estado de mantenimiento y funcionamiento integral de sus elementos y de la estructura edilicia en su conjunto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2636

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1257

LETRA

AM

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza n° 10.159, referida a la donación de un busto de Agustín Magaldi.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2637

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1278

LETRA

AM

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, sobre el Programa de Prevención de Violencia contra la Mujer y Protección Integral de la Víctima, los siguiente puntos:

- a) Si se está dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza n° 12295, que crea dicho Programa. En caso negativo, indique los motivos por los cuales no se instrumentó.
- b) Partidas del Presupuesto de la Municipalidad de General Pueyrredon afectadas a su cumplimiento.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2638

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1282

LETRA

J

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento para el mantenimiento de la infraestructura vial existente en la ciudad, concerniente a la conservación libre de obstáculos fijos y/o circunstanciales que reducen el ángulo de visión de conductores de vehículos al ingresar a las intersecciones de calles y avenidas, particularmente en el espacio romboidal que determina la prolongación de las líneas de las ochavas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2639

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1298

LETRA

AM

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, referente al "Programa Mamis", los siguientes puntos:

- a) Si está cumplimentando lo dispuesto por la Ordenanza n° 14752, mediante la cual se creó dicho Programa. En caso negativo, informe los motivos por los cuales no se implementó.
- b) Si se ha instrumentado informe los resultados obtenidos a la fecha.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2640

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1330

LETRA

AM

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo afecte una fracción de tierra de nueve (9) m2, ubicada en la Plazoleta Ing. Chapaerouge para el emplazamiento de un monumento conmemorativo a los héroes del Crucero ARA General Belgrano.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2641

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1332

LETRA

J

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que en el transcurso del año 2004 se concrete la reforma integral del edificio Casino.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-